


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
XI LEGISLATURA

Núm. 75

22 de noviembre de 2022

SUMARIO. Pág. 9008

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000019-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de carreteras e infraestructuras, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de octubre de 2022.

9017

M/000030-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación universitaria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de octubre de 2022.

9019

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000018-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a políticas de vivienda que se han tenido en cuenta a la hora de desarrollar la financiación de los distintos programas, contenida en el convenio firmado con el MITMA para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

9022



Páginas

POC/000019-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL) que ha anulado la convocatoria ofertada por la Junta de 200 plazas de catedráticos de Enseñanza Secundaria.

9023

POC/000020-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a acciones que ha realizado o se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para corregir las ilegalidades constatadas en el ejercicio de la actividad ganadera ubicada en Mave con licencia ambiental 7/04.

9025

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000308-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a crear y poner en funcionamiento las oficinas de vivienda antes del 31 de diciembre de 2022 en todas las provincias de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

9027

PNL/000309-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo



Páginas

y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar en el plazo de tres meses las medidas necesarias para la ejecución de las obras de adecuación y rehabilitación de la iglesia de San Juan Bautista sita en Fuentes de Cuéllar, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

9029

PNL/000310-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que redacte el proyecto de restauración y rehabilitación del Castillo de Coca (Segovia) y a que consigne presupuestariamente la cantidad económica necesaria para la ejecución de las obras contempladas en dicho proyecto, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

9031

PNL/000311-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un consultorio médico en la localidad de San Andrés de Montejos perteneciente al municipio de Ponferrada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

9036

PNL/000312-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones normativas necesarias para que los centros educativos de Educación Especial puedan adherirse en el curso escolar 2023-2024 a la oferta gratuita de plazas para los cursos segundo y tercero del primer ciclo de Educación Infantil, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

9038

PNL/000313-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a crear un punto limpio en Morales del Vino, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

9040

PNL/000314-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente



Páginas

con el Ayuntamiento de Candelario para la conversión de una parte del albergue juvenil de la localidad en apartamentos para personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 9042

PNL/000315-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones necesarias para que en el año 2023 se realicen obras de ampliación y rehabilitación en el centro de salud de Peñaranda de Bracamonte, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 9044

PNL/000316-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para que la Casa del Parque Natural Las Batuecas-Sierra de Francia esté abierta todos los días del año, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 9046

PNL/000317-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a que apruebe antes del final del año 2022 el plan estratégico del comercio, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo. 9048

PNL/000318-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con la Universidad de Valladolid y con el Ayuntamiento de Palencia para crear una residencia universitaria pública en el campus universitario de La Yutera de la ciudad de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 9051



Páginas

PNL/000319-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que se elimine el plazo mínimo de 24 horas establecido para el traslado ordinario de cadáveres, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

9054

PNL/000320-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a implementar en coordinación con las diputaciones provinciales un sistema de recogida de residuos agrarios en los municipios rurales de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

9056

PNL/000321-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a instalar en la carretera CL-501 a su paso por el municipio de Lanzahíta aquellos elementos que se consideren más adecuados por parte de los técnicos del Servicio de Carreteras de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

9058

PNL/000322-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León al reconocimiento de la Asociación Extremeña de Criadores de Caprino de Raza Verata (ACRIVER) y a la inclusión de dicha raza en la línea de ayudas a la conservación y mejora y en los programas de cría reconocidos por la Junta, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

9060



Páginas

PNL/000323-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la reparación integral de la muralla de Monleón (Salamanca) y a declarar dicha muralla Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

9062

PNL/000324-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar el sector de la resina en la provincia de Soria adoptando a tal fin una serie de medidas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

9064

PNL/000325-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a recuperar la autonomía estratégica industrial de la Comunidad y el reequilibrio territorial del sector así como a dotar a nuestra Comunidad de un nuevo Plan de Promoción Industrial (2022-2027), para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

9067

PNL/000326-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar la construcción de la variante de población de Villares de Yeltes en la carretera SA-325 en el nuevo plan autonómico sectorial de carreteras con carácter prioritario, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

9069

PNL/000327-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse a los sindicatos de UGT y CC. OO. trasladándoles el apoyo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a cuantas actuaciones de condena de estos actos sean realizadas, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

9071



Páginas

PNL/000328-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a la emisión de un informe que concrete la relación de gastos y ayudas concedidas a los afectados del incendio de la sierra de la Paramera hasta la fecha así como a la agilización de las ayudas pendientes para que se hagan efectivas antes del 31 de diciembre de 2022, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

9073

PNL/000329-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en los castros de Ulaca, la Mesa de Miranda y castro de Las Cogotas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

9075

PNL/000330-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. Francisco Javier Carrera Noriega y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda al traslado definitivo de la escultura de Santiago Peregrino de la iglesia de Santa Marta de Tera al interior del templo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

9078

PNL/000331-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo diversas medidas para el mantenimiento de los centros públicos educativos compensando así a los municipios en los gastos que asumen en dicha actividad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

9081

PNL/000332-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a realizar durante el ejercicio de 2023 los estudios de viabilidad necesarios para implantar placas fotovoltaicas en los techos de los institutos educativos, tanto para el autoconsumo de estos centros



Páginas

como para, tal y como permiten los reales decretos 244/2019 y 477/2021, consumo compartido, preferentemente con familias de bajos recursos, en un radio de 1.000 metros desde el lugar donde están instaladas las placas fotovoltaicas; y, en el caso de ser favorables los informes, promover durante esta legislatura la materialización de estos proyectos, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 9083

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000077-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Vicesecretaría General. 9086

OPER/000078-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Apoyo a la Secretaría General. 9092

OPER/000079-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Comunicación Institucional. 9097

OPER/000080-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Publicaciones Oficiales. 9102

OPER/000081-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Contratación, Obras, Mantenimiento y Suministros. 9107

OPER/000082-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Documentación. 9112



Páginas

OPER/000083-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Biblioteca.

9117

OPER/000084-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Archivo.

9122

OPER/000085-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Sistemas y Comunicaciones.

9127

OPER/000086-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Desarrollo y Bases de Datos.

9132

OPER/000087-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Explotación y Formación.

9137



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000019-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de carreteras e infraestructuras, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de octubre de 2022.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite la moción, M/000019, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de carreteras e infraestructuras, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de octubre de 2022.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación 00019, relativa a política general en materia de infraestructuras y carreteras:

La red actual de Castilla y León está formada por 11.314 km de vías, divididas en 2.593 km de red básica y 8.721 km de red complementaria.

La provincia de Soria cuenta con 898 km, es la segunda provincia con menos kilómetros en términos absolutos, después de Segovia, y la que menos kilómetros tiene en términos relativos, y en función de la superficie de cada provincia. Contamos con 87 km de red regional por cada 1.000 km², cuando la media castellanoleonés se sitúa en 122 km, no encontrándose ninguna provincia por debajo de los 100 km/1000 km².

En el Plan de Carreteras anterior, para el periodo 2008-2020, pero aprobado en el año 2009, hacía incidencia en los acuerdos del diálogo social que se habían suscrito y que consideraban *la creación de infraestructuras en Castilla y León, con claro carácter impulsor de la Comunidad, tanto en materia de carreteras como ferroviaria, atendiendo a las necesidades del territorio de Castilla y León y a su desarrollo.*



En este Plan de Carreteras 2008-2020, la inmensa mayoría de las infraestructuras proyectadas no se llevaron a cabo. Resultando de todo ello una programación absolutamente fallida.

Por ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León, teniendo en cuenta que los acuerdos del diálogo social suscritos consideran *la creación de infraestructuras en Castilla y León, con claro carácter impulsor de la Comunidad, tanto en materia de carreteras como ferroviaria, atendiendo a las necesidades del territorio de Castilla y León y a su desarrollo* INSTAN a la Junta de Castilla y León a:

1.- Concluir, antes del final de la legislatura, las siguientes variantes de población:

- CL-101 por Villasayas
- CL-116 por Lodares de Osma
- CL-116 por Hortezueta
- CL-116 por Morón de Almazán
- CL-116 por Monteagudo de las Vicarías
- CL-117 por Duruelo de la Sierra
- CL-117 por Covalada
- SO-132 por Morazovel
- SO-615 por Yanguas

2.- Concluir, antes del final de la legislatura, la conexión de la SO-920 con la A-11, en El Burgo de Osma.

3.- Concluir, antes del final de la legislatura, la conexión entre la variante de Yanguas y la SO-615 hasta el límite de la provincia de La Rioja.

4.- Realizar, en el año 2023, un estudio de viabilidad para la conversión en autovía de titularidad autonómica de la actual N-234 entre Burgos y Soria.

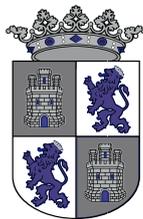
5.- Realizar, en el año 2023, un estudio para construir una autovía de titularidad autonómica en la CL-116 El Burgo de Osma-carretera A-2.

6.- Realizar, en el año 2023, un estudio para convertir en carretera 2+1 con variantes de población la carretera CL-101 Almazán-Ágreda.

7.- Realizar, en el año 2023, un estudio para convertir en carretera 2+1 con variantes de población la carretera CL-117 Abejar-Salas de los Infantes.

Valladolid, 31 de octubre de 2022.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000030-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación universitaria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de octubre de 2022.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite la moción, M/000030, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación universitaria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de octubre de 2022.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000030, relativa a "Política general en materia de educación universitaria":

El debate celebrado como consecuencia de la Interpelación I/000030 ha permitido valorar algunos de los problemas actuales de las Universidades Públicas de Castilla y León en materia de docencia e investigación.

Priorización de las universidades privadas de la Comunidad Autónoma frente a las universidades públicas en materia de nuevas titulaciones; elevada edad media de las plantillas de profesorado de nuestras universidades públicas y precarización progresiva de las mismas; incumplimiento de los acuerdos del PACTO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, EL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN en materia de becas postobligatorias y nueva Ley de Ciencia; ausencia de convocatorias de proyectos de investigación desde mayo de 2020; nulo apoyo a los congresos científicos o el incumplimiento del acuerdo plenario de financiación de los gastos de funcionamiento



del Centro de Investigación del Cáncer, son algunas características de la política actual en materia de Universidades de Castilla y León que deben ser mejoradas.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar las decisiones que sean necesarias en materia de nuevas titulaciones para priorizar a las Universidades públicas en los próximos cursos académicos, a fin de compensar el desfase producido desde el año 2016 en relación con las Universidades privadas.

2. Iniciar cuanto antes cuantos trámites sean precisos a fin de adoptar los acuerdos que sean necesarios para implantar en la Universidad de Burgos una nueva facultad de Medicina.

3. Iniciar cuanto antes cuantos trámites sean precisos a fin de adoptar los acuerdos que sean necesarios para implantar en la Universidad de León una nueva facultad de Medicina.

4. Acordar con las Universidades Públicas un plan de rejuvenecimiento de las plantillas de profesorado que incorpore, entre otras medidas, financiación plurianual para estabilizar y promocionar al PDI que actualmente presta servicio en nuestras Universidades Públicas.

5. Adoptar las decisiones que sean necesarias para que nuestras Universidades Públicas puedan ofertar plazas de Ayudante Doctor por necesidades investigadoras.

6. Cumplir la medida 66 del PACTO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, EL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN realizando una convocatoria extraordinaria de becas por un importe de 8 millones de euros para estudios postobligatorios durante el curso académico 2022-23.

7. Cumplir la medida 70 del PACTO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, EL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN presentando antes de finalizar el año 2022 el anteproyecto de una nueva Ley de Ciencia de Castilla y León.

8. Adoptar las decisiones que sean necesarias para que a partir del curso 2023-2024 las tasas y precios públicos de estudios de doctorado y 2.^a, 3.^a y siguientes matrículas de estudios de grado se sitúan, al menos, en la media de las establecidas en las universidades públicas de España.

9. Realizar antes de finalizar el año 2022 una nueva convocatoria de subvenciones a proyectos de investigación.

10. Recuperar en 2023 el apoyo autonómico a la celebración de congresos científicos en Castilla y León.

11. Volver a convocar en 2023 ayudas destinadas a financiar planes y programas estratégicos de investigación ejecutados por las estructuras de investigación de excelencia de Castilla y León y, previa evaluación independiente de los resultados obtenidos con anterioridad, mantener la financiación para los centros que, tras



finalizar el periodo de recibir estos recursos, se presenten a la correspondiente convocatoria estatal y no resulten seleccionados.

12. Cumplir íntegramente el acuerdo plenario de 8 de octubre de 2019 sobre financiación de los gastos corrientes del Centro de Investigación del Cáncer destinando para este fin al menos un millón de euros en 2023.

13. Garantizar que en todos los ejercicios presupuestarios las transferencias corrientes que se realizan a nuestras Universidades públicas sirvan para cubrir el 100 % del Capítulo I (gastos de personal) y II (gastos corrientes).

14. Financiar tanto los gastos que puedan derivarse de la contratación de las aplicaciones informáticas necesarias para la mecanización de los Sistemas de Contabilidad Analítica y del asesoramiento para la implantación como los incrementos de las plantillas que sean necesarios para que las oficinas de contabilidad analítica de nuestras Universidades Públicas dispongan de los efectivos necesarios para su implantación y llevanza".

Valladolid, 31 de octubre de 2022.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000018-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a políticas de vivienda que se han tenido en cuenta a la hora de desarrollar la financiación de los distintos programas, contenida en el convenio firmado con el MITMA para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000018 a POC/000020.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

¿Qué políticas de vivienda se han tenido en cuenta a la hora de desarrollar la financiación de los distintos programas, contenida en el convenio firmado con el MITMA para la ejecución del plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025?

Valladolid, 25 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, María Inmaculada García
Rioja y Jesús Puente Alcaraz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000019-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL) que ha anulado la convocatoria ofertada por la Junta de 200 plazas de catedráticos de Enseñanza Secundaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000018 a POC/000020.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Recientemente una sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL) ha anulado la convocatoria ofertada por la Junta de 200 plazas de catedráticos de Enseñanza Secundaria, al considerar el tribunal que dicha convocatoria no se ajustó a derecho en cuanto a la baremación como mérito del proyecto elaborado por los aspirantes. Y de la misma manera la sentencia condena a la Consejería de Educación a reponer las actuaciones al momento de calificación de



méritos de los concursantes para que se proceda a realizar un nuevo cálculo de sus correspondientes puntuaciones, con la eliminación de la otorgada por la ejecución del indicado proyecto y que se proceda a realizar las nuevas adjudicaciones de plazas resultantes tras las nuevas futuras calificaciones.

Por ello preguntamos:

- **¿Qué acciones ha realizado o se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Educación para cumplir dicha condena?**

- **¿Cómo va a resolver la Consejería de Educación la convocatoria del procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León del año 2000, afectada por la sentencia citada?**

Valladolid, 4 de noviembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Jesús Puente Alcaraz,
María Inmaculada García Rioja, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia
Frutos Rubio, María Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000020-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a acciones que ha realizado o se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para corregir las ilegalidades constatadas en el ejercicio de la actividad ganadera ubicada en Mave con licencia ambiental 7/04.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000018 a POC/000020.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, José Luis Vázquez Fernández, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Inmaculada García Rioja y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El 16 de septiembre de 2019 el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo remitió un escrito al Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia reclamando su implicación, en aplicación del artículo 82 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley



de Prevención Ambiental de Castilla y León, sobre el procedimiento sancionador incoado contra SOCIEDAD COOPERATIVA LA PASTIZA con Licencia Ambiental 7/04 para el ejercicio de actividad ganadera ubicada en Mave (Aguilar de Campoo, Palencia).

Se solicitaba la intervención debido a los incumplimientos detectados por el propio Servicio Territorial constatados en su propia comunicación al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo de fecha 11 de enero de 2019. El Servicio Territorial no respondió hasta el 21 de febrero de 2021, cuando dicho grupo municipal reclamó la intervención al Delegado Territorial de Palencia a tal efecto.

El 22 de abril de 2021 el mismo grupo municipal remitió un escrito de respuesta al del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia volviendo a pedir su implicación, por no estar de acuerdo en el razonamiento para la inaplicación del artículo 82 del Decreto Legislativo 1/2015. Desde entonces se ha mantenido el silencio por parte del Servicio Territorial.

Por ello preguntamos:

¿Qué acciones ha realizado o se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para corregir las ilegalidades constatadas en el ejercicio de esta actividad?

Valladolid, 4 de noviembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, María Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, José Luis Vázquez Fernández, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, María Inmaculada García Rioja y Jesús Puente Alcaraz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000308-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a crear y poner en funcionamiento las oficinas de vivienda antes del 31 de diciembre de 2022 en todas las provincias de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El artículo 47 de la Constitución Española consagra el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y nuestro Estatuto de Autonomía en su art. 70, amparado en la Carta Magna, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de vivienda.



Así, Castilla y León, que padece con especial gravedad el problema de la despoblación, encuentra en garantizar la prestación de los servicios esenciales, facilitar oportunidades de empleo y posibilitar el acceso a una vivienda digna, los tres pilares fundamentales para hacerle frente al reto de revertir dicho problema con eficacia.

Tres pilares que convierten a la Junta de Castilla y León, competente de su gestión, en responsable del agravamiento de la despoblación y del éxodo masivo de nuestra juventud, como consecuencia de un debilitamiento progresivo de la prestación de los servicios públicos, de una falta de proyecto de Comunidad que aproveche sus oportunidades ecosistémicas y unas raquíticas y sin estrategia políticas en materia de vivienda.

El Grupo Parlamentario Socialista viene proponiendo numerosas iniciativas tendentes a mejorar la eficiencia y la eficacia de las políticas que en materia de vivienda gestiona la Junta de Castilla y León, una de ellas, contenido de la presente iniciativa, es la necesidad de colaborar activamente para potenciar la difusión de la información acerca de las medidas y actuaciones del PEAV, compromiso adquirido por la Junta de Castilla y León al amparo del Convenio formalizado con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear y poner en funcionamiento las Oficinas de Vivienda para la información ciudadana, sobre ayudas y acceso a la vivienda, así como ayudas a la gestión en las distintas tramitaciones referidas a la VPP, antes de 31 de diciembre de 2022, en todas las provincias de la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 14 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000309-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar en el plazo de tres meses las medidas necesarias para la ejecución de las obras de adecuación y rehabilitación de la iglesia de San Juan Bautista sita en Fuentes de Cuéllar, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, José Ignacio Martín Benito, Soraya Blázquez Domínguez, Juan Luis Cepa Álvarez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Laura Pelegrina Cortijo e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El día 19 de septiembre de 2019, la asociación Hispania Nostra incluyó en la Lista Roja de Patrimonio teniendo en cuenta el estado ruinoso y de abandono de la iglesia de San Juan Bautista, en la localidad de Fuentes de Cuéllar, construcción de origen románico, datada de principios del siglo XIII, y que ha sufrido numerosas transformaciones posteriores, como la ampliación del siglo XVI y la añadidura de una torre almenada o una portada renacentista.



Las razones de la inclusión de este monumento en la Lista Roja, según se afirma por la citada asociación, a pesar de que la fachada y la torre presentan un estado aceptable de conservación, destacan que el interior está en un estado absolutamente ruinoso, recordando que el tejado se derrumbó en el año 2012 y desde entonces el interior se encuentra a la intemperie.

Por otra parte, en 1997 fue trasladado el culto del citado templo a un edificio del municipio de manera provisional, ello debido a una serie de goteras que sufría la iglesia, desde entonces no se ha vuelto a utilizar, puesto que el deterioro ha convertido a la citada iglesia en un inmueble en estado ruinoso bajo la amenaza de ruina total, después de que en 2008 la Junta de Castilla y León comprometiera las actuaciones oportunas de rehabilitación dentro del programa Arquimilenios.

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000291, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente instar a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para la ejecución de las obras de adecuación y rehabilitación de la iglesia de San Juan Bautista sita en Fuentes de Cuéllar, para lo cual se habilitará la consignación presupuestaria en el proyecto de presupuestos de 2022, circunstancia que por razón injustificada de todo punto no se ha producido.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, en los próximos tres meses desde la aprobación de la presente iniciativa, las medidas necesarias para la ejecución de las obras de adecuación y rehabilitación de la iglesia de San Juan Bautista sita en Fuentes de Cuéllar".

Valladolid, 14 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, José Ignacio Martín Benito, María Soraya Blázquez Domínguez, Juan Luis Cepa Álvarez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Laura Pelegrina Cortijo y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000310-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que redacte el proyecto de restauración y rehabilitación del Castillo de Coca (Segovia) y a que consigne presupuestariamente la cantidad económica necesaria para la ejecución de las obras contempladas en dicho proyecto, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

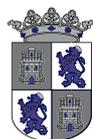
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, José Ignacio Martín Benito, Soraya Blázquez Domínguez, Juan Luis Cepa Álvarez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Laura Pelegrina Cortijo e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

En el extremo occidental de la provincia de Segovia se sitúa la localidad de Coca, cuna del emperador romano Teodosio "El Grande", en tiempos de la Cauca romana. Enclavada en la comarca natural de Tierra de Pinares es, por su historia, sus monumentos e importancia de su entorno natural, un punto de atracción para el turismo de interior de la península.



Al igual que otros enclaves de la provincia de Segovia (Segovia, Pedraza, Sepúlveda y Maderuelo, etc.), Coca repite el esquema de un asentamiento poblacional entre dos ríos, el Voltoya y el Eresma. Este hecho, unido a la abundancia de agua y a los recursos que el entorno proporcionaba, favoreció el asentamiento de distintos grupos humanos desde la Prehistoria.

Las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo con carácter preventivo dentro del actual casco histórico de Coca han proporcionado vestigios desde la Edad del Bronce, con una estratigrafía que abarca hasta la Edad Contemporánea.

En esta localidad segoviana existen ejemplos arquitectónicos de gran interés: restos de la muralla vaccea recientemente encontrados (s. III-IV a. C.), restos de la muralla medieval (s. XII-XV), iglesia de San Nicolás (s. XIII), iglesia de Santa María la Mayor (s. XV-XVI) y el impresionante castillo mudéjar (s. XV-XVI).

El castillo de Coca es una fortificación considerada como una de las mejores muestras del gótico-mudéjar español. Uno de los ejemplos más importantes de arquitectura militar y palaciega en Europa. No obstante, el castillo se edifica sobre la esquina de un recinto de origen romano, y en el extremo de la antigua muralla de la ciudad; por ello, cabe suponer la existencia de alguna edificación anterior.

El castillo de Coca está emplazado justo en el inicio de las laderas que descienden hacia el río Voltoya (afluente del Eresma), cuyo lecho se sitúa a unas cotas inferiores de unos 45-50 m. Siendo una de las pocas fortalezas de España que no se asienta sobre un cerro, sino sobre unos escarpes del terreno. También destaca en el edificio un ancho y profundo foso que lo rodea.

Su construcción, atribuida al maestro mudéjar abulense Ali Caro y sus hermanos Yuçafe y Abçeite, bajo mandato de los Fonseca, se realizó en el siglo XV, principalmente en ladrillo, utilizado no sólo como material de obra, sino también como elemento decorativo, poniendo así de manifiesto el dominio de las técnicas y materiales constructivos; la piedra caliza aparece en las aspilleras, las columnas del patio de armas y otros elementos decorativos.

Su sistema defensivo consta de tres partes: el foso y dos recintos amurallados con torreones. Además, dispone de un puente defensivo sobre el foso, que conduce al primer recinto amurallado; tras él, se registra una puerta rejada que lleva al patio de armas.

La villa de Coca perteneció a la Corona de Castilla hasta que en 1439 fue cedida a Íñigo López de Mendoza, marqués de Santillana, quien en 1451 la permutó por la villa de Saldaña con Alonso de Fonseca y Ulloa, obispo de Ávila y arzobispo de Sevilla. En 1453, Alonso I de Fonseca, el viejo, obtuvo del rey Juan II de Castilla el permiso para edificar el castillo, aunque su construcción no se empezó hasta varios años después. Al tener que ausentarse de Coca, Alonso de Fonseca y Ulloa cedió en 1460 los derechos de la villa a su hermano Fernando de Fonseca, que los ejerció hasta su muerte en 1463, durante la segunda batalla de Olmedo. Alonso I falleció en 1474 siendo arzobispo de Sevilla, y el señorío de Coca fue heredado por su sobrino, Alonso II de Fonseca y Avellaneda, hijo de Fernando, quien llevó a cabo la construcción de la mayor parte del castillo, hasta quedar prácticamente terminada en 1493. A partir de entonces fue residencia palaciega y escenario de grandes fiestas, a las que asistieron notables personalidades.



En 1502, los Reyes Católicos se aseguraron de que, en caso de muerte de Alonso, el castillo pasase a su hermano Antonio Fonseca. Y al año siguiente la reina Isabel decretó que los herederos de la villa de Coca solo podrían ser varones, eliminando la posibilidad de que el castillo fuese heredado por una de las dos únicas hijas de su dueño (María o Mayor). Por ese motivo, en 1505, Coca pasó a su hermano Antonio Fonseca, cuarto señor de Coca, Contador Mayor y capitán de los Reyes Católicos, hasta su muerte en 1532. Antonio de Fonseca amplía los elementos defensivos, el patio de armas, introduciendo elementos decorativos platerescos, columnas de mármol y capiteles.

En 1521 fue atacado por las tropas comuneras en represalia por el incendio de Medina del Campo llevado a cabo por el propio Antonio de Fonseca; al no conseguir acceder al castillo, destruyeron la cercana fortaleza de Alaejos (Valladolid), también perteneciente al señorío de los Fonseca. En 1645 fue prisión de Gaspar Pérez de Guzmán, duque de Medina-Sidonia, acusado de haberse proclamado rey de Andalucía. Como consecuencia de la política matrimonial, el castillo pasó a ser propiedad de la Casa de Alba hacia el año 1700.

El recinto inferior es de planta cuadrada, y se encuentra flanqueado en sus esquinas por cuatro torres, siendo la de mayor tamaño la torre del homenaje, recorrida en su interior por una angosta escalera de caracol realizada en ladrillo que permite el acceso a diversas plantas destinadas a capilla, sala de armas y otras estancias. La sala de armas posee una bóveda de nervaduras góticas con mosaicos decorados de motivos geométricos de varios colores. Desde lo alto de la torre se divisan perfectamente los castillos de Cuéllar y de Íscar, así como la sierra segoviana.

La torre de Pedro Mata sigue en tamaño a la del homenaje, seguramente porque junto a ella protege la puerta de acceso al patio de armas. Las dos restantes son la torre de la Muralla y la de los Peces. Dentro del recinto pueden encontrarse también otras salas con decoración de estuco y mural, así como una mazmorra.

En diferentes épocas pasó por importantes reformas: galerías del Patio de Armas en el siglo XVI; galería entre las Torres del Homenaje y de Pedro Mata en el siglo XVII, y otras mejoras en 1715. Pero a partir de 1730 su archivo fue trasladado a Madrid, y el castillo cayó en el abandono y la rapiña. En 1808, durante la Guerra de la Independencia, los franceses ocuparon la villa de Coca y sus tropas se instalaron en el castillo, al que causaron grandes destrozos, y cuando lo abandonaron en 1812 solo quedaban ruinas. Y en 1828, un administrador de la Casa de Alba sin escrúpulos vendió materiales del castillo, entre ellos columnas de mármol del patio, lo que acentuó todavía más su ruina y un deterioro bastante acusado que puso en peligro su persistencia.

Propiedad de la Casa de Alba, en 1926 fue declarado Monumento Nacional; en 1931 fue declarado Monumento Histórico Artístico Nacional junto al recinto murado y la Torre de San Nicolás. En 1954 fue cedido al Ministerio de Agricultura de España por 100 años menos un día (hasta el año 2054) (Escritura pública de 16 de julio de 1954). Posteriormente fue traspasado a la Junta de Castilla y León en el proceso de transferencias del Estado a la Comunidad de Castilla y León en los años ochenta (Real Decreto 511/1984, de 8 de febrero. BOE de 16/04/84). Está catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC).

Siendo restaurado entre 1956 y 1958 por el Ministerio de Agricultura para albergar la Escuela de Capacitación Forestal, que todavía desarrolla sus funciones docentes y educativas.



El Castillo posee básicamente dos usos en la actualidad:

- El de Escuela de Capacitación Forestal, que se desarrolla en la zona interior y es gestionado por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.
- El de Monumento-Museo para visitas turísticas en parte de las zonas históricas del Castillo.

En 1999-2000 se realizaron diversas reformas y obras de adaptación y mantenimiento según el "Proyecto de Reforma Interior de la Escuela de Capataces Forestales en Castillo de Coca (Segovia)" redactado por el arquitecto Francisco García Herguedas en 1997.

En noviembre de 2009 por encargo del Servicio de Formación Agraria e Iniciativas, de la Dirección General de Industrialización y Modernización Agraria de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León ha sido redactado un Plan Director del Castillo de Coca.

La parcela donde se ubica el monumento se encuentra en el municipio de Coca ordenado desde un punto de vista urbanístico por las figuras de planeamiento siguientes:

- Normas Subsidiarias Municipales de Coca, con fecha de Aprobación de 30 de marzo de 2001 y fecha de Publicación en el BOCyL de 21 de junio de 2001.
- Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, con fecha de Aprobación de 30 de abril de 2003 y fecha de Publicación de 6 de junio de 2003.

En los últimos años el deterioro sufrido por este monumento ha llevado a la preocupación de los vecinos y visitantes, así como de profesionales, historiadores, etc., por lo que la necesidad de ejecutar obras de reparación y mantenimiento con cierto carácter de urgencia es hoy perentoria.

En los últimos años y después del Plan Director se han realizado diversos estudios e investigaciones para completar la información sobre los diferentes aspectos del conjunto monumental (cimentación, estudio hidrogeológico-geotécnico del subsuelo, etc.), pero parece lógico terminar dichos estudios de manera previa a las intervenciones de restauración, rehabilitación o reforma de edificios o conjuntos históricos, ya que proporciona distintos datos técnicos y científicos que pueden evitar pérdidas irreparables, así como una mejor y más correcta interpretación del conjunto, sus fases constructivas y evolución.

En la IX legislatura el Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó una proposición no de ley en la que se instaba a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España a impulsar el proyecto de restauración de este inmueble tan característico del patrimonio mudéjar de la Comunidad y de nuestro país.

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 16 de marzo de 2021, cuando esta Proposición no de ley, que tiene como objeto fundamental preservar uno de los principales testimonios de la arquitectura gótico-mudéjar de Castilla y León y seguramente de toda España, como es el Castillo de Coca, una coordinada acción entre el Ejecutivo y el Parlamento, fue retirada ante el compromiso asumido por el Sr. Consejero de alcanzar el objetivo de la misma.



A lo largo de los últimos meses se han llevado a cabo una serie de inversiones en tres de las torres del ala norte como en la retirada de la yedra que cubre grandes paños tanto del castillo como de las laderas del foso, que hace conveniente que dichas actuaciones se lleven a cabo también dentro de un proyecto global e integral de restauración y rehabilitación del Castillo de Coca, evitando en el futuro mayores daños.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Que redacte el proyecto de restauración y rehabilitación del Castillo de Coca (Segovia).

2.º- Consignar presupuestariamente la cantidad económica necesaria para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de restauración y rehabilitación del Castillo de Coca (Segovia)".

Valladolid, 14 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, José Ignacio Martín Benito, María Soraya Blázquez Domínguez, Juan Luis Cepa Álvarez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Laura Pelegrina Cortijo y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000311-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un consultorio médico en la localidad de San Andrés de Montejos perteneciente al municipio de Ponferrada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El municipio de Ponferrada está compuesto entre otros núcleos de población y pueblos por la localidad denominada San Andrés de Montejos, que cuenta con una población mayor de 501 habitantes. En base al dato poblacional anterior podemos indicar que debieran contar, entre los distintos servicios que han de ofrecerse a los vecinos, con una consulta rural por donde pasara diariamente consulta un médico.



Por otro lado, en San Andrés de Montejos, desde hace casi una década, existe un edificio que entre otras características cuenta con la infraestructura necesaria para poder albergar un consultorio de tipo 2 y dar servicio médico a los vecinos de la localidad en cuestión, servicio del que a día de hoy no disponen.

En la actualidad, las personas que viven en este pueblo han de desplazarse a uno de los centros de salud con mayor número de cartillas y saturación de la provincia, con el agravante de que el desplazamiento de estas personas es a más de 6 kilómetros.

De forma pública los habitantes de San Andrés de Montejos están manifestando ya su disconformidad con esta situación y están llevando a cabo diversas medidas de protestas, entre otras una recogida de firmas que trasladarán a las propias Cortes de Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Diseñar y ofertar un plan de servicios ajustados a ley para la puesta en marcha del consultorio de San Andrés de Montejos ofreciendo consulta médica de lunes a viernes.

2.- Dotar de los profesionales, material y presupuesto necesario al consultorio aludido en antecedentes para poder iniciar a la mayor brevedad las consultas".

Valladolid, 14 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán
Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000312-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones normativas necesarias para que los centros educativos de Educación Especial puedan adherirse en el curso escolar 2023-2024 a la oferta gratuita de plazas para los cursos segundo y tercero del primer ciclo de Educación Infantil, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Igea Arisqueta, procurador de Ciudadanos, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante COMISIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Garantizar una educación gratuita y de calidad de cero a tres años para todas las familias de Castilla y León debe ser una de las prioridades de cualquier Gobierno autonómico, sea cual sea su color o sensibilidad política.

Es por ello por lo que la Junta de Castilla y León publicó la *ORDEN EDU/12/2022, de 11 de enero, por la que se establecen plazos para que las entidades locales u otras corporaciones públicas, titulares de centros autorizados para impartir enseñanzas del primer ciclo de educación infantil o de centros que presten servicios especializados en la atención a menores de 3 años, comuniquen las unidades y plazas escolares con que se adhieren a la oferta gratuita de plazas en el tercer curso (2 a 3 años) de dichas enseñanzas para el curso escolar 2022-2023 y, en su caso, soliciten autorización como centro educativo de primer ciclo de educación infantil.*

Asimismo, el pasado mes de septiembre, el presidente de la Junta de Castilla y León anunció la gratuidad para el próximo curso 2023-2024 de los alumnos de segundo curso (1 a 2 años) del primer ciclo de educación infantil.



Aunque la citada Orden parte de un objetivo loable, que es avanzar en la prestación de servicios educativos con el establecimiento de la gratuidad del tercer curso (2 a tres años) del primer ciclo de educación infantil, olvida la modalidad de la educación especial. Ni la ORDEN EDU/12/2022, ni la *ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León*, dan respuesta a las demandas de los padres con niños que padecen alguna discapacidad severa, no existiendo fórmula legal para autorizar su escolarización en un centro de educación especial, siendo la única opción la escolarización en un centro ordinario.

La educación infantil se revela como esencial para la detección precoz de signos de falta de un desarrollo normalizado según los patrones y percentiles establecidos y, por tanto, esencial también para establecer una respuesta educativa que no sólo abarque aspectos como la estimulación y atención a cuidados básicos, sino también la combinación con la intervención rehabilitadora (fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, psicología) y la atención sanitaria, siempre que esta se considere necesaria, desde el trabajo en equipo y con un enfoque transdisciplinar y globalizado.

Permitiendo, por una parte, el desarrollo integral del niño en todos los ámbitos que conforman su personalidad, y por otra, y no menos importante, la conciliación familiar plena.

La adecuada atención educativa, en estos casos, requiere establecer cuanto antes programas de estimulación precoz adaptados a cada niño o niña, brindándoles un marco de igualdad de oportunidades y derechos en su desarrollo personal y educativo.

Es importante recordar que sólo existe un único sistema educativo, aquel que es capaz de atender y adaptarse a todos los alumnos en condición de equidad. Un único sistema que se apoya, en sus diferentes modalidades, educación ordinaria y educación especial.

Es evidente que no sólo se está produciendo un enorme agravio comparativo, sino que se está perdiendo la oportunidad de ofrecer a estos niños el apoyo, la especialización y los profesionales que necesitan.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- A que, a la mayor brevedad posible, adopte cuantas modificaciones legislativas sean necesarias para que los centros educativos de educación especial puedan adherirse a la oferta gratuita de plazas en el tercer curso (dos a tres años) del primer ciclo de educación infantil para el curso escolar 2023-2024.

2- A que en la redacción de la orden educativa que regule la gratuidad para el próximo curso 2023-2024 de los alumnos de segundo curso (1 a 2 años) del primer ciclo de educación infantil se incluya la adhesión de los centros educativos de educación especial.

Valladolid, 17 de octubre de 2022.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Francisco Igea Arisqueta



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000313-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a crear un punto limpio en Morales del Vino, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

La comarca zamorana de la Tierra del Vino, que cuenta con cerca de 13.000 habitantes, carece actualmente de un punto limpio, lo que está teniendo como resultado la proliferación de escombreras ilegales en la comarca debido a que los vecinos no tienen dónde tirar materiales voluminosos.

En este aspecto, las cunetas, otros terrenos, e incluso las propias calles de los pueblos se convierten muchas veces en los lugares elegidos para depositar enseres como



sofás, lavadoras, neumáticos o mobiliario antiguo. Un hecho que no solo se debe al poco civismo que demuestran tener algunas personas, sino que también se debe en parte a que en la Tierra del Vino no se ofrece un punto limpio donde poder depositar esos objetos.

Por ello, dado que la Junta posee competencias en materia de Medio Ambiente, consideramos que desde la administración autonómica se debería dar una solución inmediata a este problema, pues es totalmente ilógico que esta administración lleve desde el año 2017 un programa para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes, con el objetivo de restaurar las escombreras, y paralelamente no sea capaz de llegar a la raíz del problema y ofrecer una alternativa a los pueblos de, en este caso, la Tierra del Vino.

Por todo lo expuesto, desde UPL pedimos a la Junta la creación de un punto limpio en Morales del Vino que dé servicio tanto a esta población de más de 3.000 habitantes como al conjunto de la Tierra del Vino.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Crear un punto limpio en Morales del Vino que dé servicio a esta población de 3.000 habitantes y al conjunto de la Tierra del Vino".

Zamora, 17 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández, Alicia Gallego González y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000314-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Candelario para la conversión de una parte del albergue juvenil de la localidad en apartamentos para personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez, Nuria Rubio García e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

En el año 2014 se produjo el cierre de la residencia de mayores "San Pedro Nolasco" de Candelario que prestó servicios en esta localidad durante décadas. Por este motivo, en los últimos años el equipo de gobierno de esta localidad está trabajando para facilitar a las personas mayores del municipio que lo necesiten servicios que les permitan seguir viviendo en Candelario.

En junio de 2022 los ayuntamientos de Salamanca y Candelario firmaron la escritura de cesión gratuita de uso del edificio, propiedad del Ayuntamiento de Salamanca, denominado Albergue Juvenil de Candelario, sito en el Parque municipal de Candelario, al Ayuntamiento de Candelario, para destinarlo a la oferta turística de dicho municipio, manteniendo el servicio de albergue juvenil, colonia escolar o similar, así como otros usos culturales y sociales.



En dicho acuerdo de cesión se detallaban una serie de obligaciones para ambas partes, entre ellas, el Ayuntamiento de Candelario podrá "realizar a su costa todas las obras necesarias para la adaptación del bien a los fines que se persiguen, así como para su correspondiente mantenimiento".

El edificio pasó a propiedad del Ayuntamiento de Salamanca "por donación de D.^a Francisca Ulacia, viuda de D. José A. Jáuregui, y de su hija D.^a Carmen Jáuregui de Ulacia, con destino a colonia escolar para niños pobres de Salamanca". Así resulta del acta de cesión y entrega al Ayuntamiento de Salamanca el 17 de diciembre de 1924 de la referida colonia escolar por D. Filiberto Vilialobos, según escritura de mandato de los donantes al Alcalde de Salamanca.

Es, por tanto, un edificio histórico, de destacable valor arquitectónico y artístico y orientado desde su concepción y construcción a cubrir necesidades sociales de diversos colectivos.

El edificio consta de un cuerpo central con dos plantas (de 313 m² cada una de ellas) y dos "alas" o pabellones laterales, con una sola planta a nivel de calle.

El Ayuntamiento de Candelario tiene la intención de mantener el uso de parte del edificio como albergue juvenil, destinando las dos plantas del cuerpo central y uno de los pabellones a esa función: los dormitorios de los alberguistas en las dos plantas del cuerpo central y el salón-comedor en un pabellón. El otro pabellón -en concreto, el izquierdo según se mira la fachada del edificio- pretende destinarlo a preparar tres apartamentos para personas mayores. De esta manera, en el edificio se compatibilizarían usos de colectivos jóvenes y de mayores.

Estos apartamentos, de unos 50 m² útiles cada uno de ellos, se destinarían a viviendas para personas mayores de la localidad que tuvieran dificultades para acceder o habitar sus viviendas o con barreras arquitectónicas y necesitaran de apoyo de los servicios sociales. La cocina del edificio se usaría para dar servicio a ambas funciones: viviendas para mayores y albergue. Además, se sustituiría el sistema de calefacción de todo el edificio, cambiando la caldera y depósito de gasoil por sistema de aerotermia.

Teniendo en cuenta que el presupuesto previsto de las obras antes mencionadas ronda los 250.000 euros, que es una cantidad imposible de atender por parte del Ayuntamiento de Candelario en solitario, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Candelario para sufragar las obras necesarias para convertir el actual pabellón izquierdo del albergue juvenil de la localidad en tres apartamentos para personas mayores".

Valladolid, 19 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, Juan Luis Cepa
Álvarez, Nuria Rubio García y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000315-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones necesarias para que en el año 2023 se realicen obras de ampliación y rehabilitación en el centro de salud de Peñaranda de Bracamonte, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El centro de salud de Peñaranda de Bracamonte presenta en la actualidad deficiencias que requieren una intervención en el mismo con premura para subsanarlas, así como realizar una ampliación que permita prestar en el mismo todos los servicios de los que está dotado este centro de salud.

Así, este centro de salud lleva tres años sin aire acondicionado en las consultas ya que el actual sistema de refrigeración sólo enfría la sala de espera. En declaraciones



realizadas al periódico *La Gaceta de Salamanca* el día 11 de junio de 2021 el personal sanitario del centro aseguraba que "los despachos que dan a la zona de Carlos I y que en verano reciben el sol hasta mediodía se convierten en un horno. Además, las paredes por las que van los conductos del agua caliente desprenden, también, calor y literalmente nos achicharramos ahí dentro".

Por otro lado, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte acordó el 23 de octubre de 2007 aprobar el convenio suscrito entre el entonces presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, D. César Antón Beltrán, y el Alcalde de Peñaranda de Bracamonte en aquellas fechas, D. Isidro Rodríguez Plaza, para instalar la unidad de fisioterapia del centro de salud de Peñaranda de Bracamonte en el polideportivo municipal ubicado en la Avenida de los Jardines. Desde esa fecha el servicio de fisioterapia de esta localidad salmantina se está prestando en unas dependencias de este polideportivo, que no reúnen las condiciones idóneas, ni para profesionales, ni para pacientes.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que en el año 2023 se realicen las obras de ampliación y rehabilitación necesarias del centro de salud de Peñaranda de Bracamonte que permitan, además de mejorar las condiciones actuales del edificio, la prestación del servicio de fisioterapia en este centro".

Valladolid, 19 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, Juan Luis Cepa
Álvarez y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000316-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para que la Casa del Parque Natural Las Batuecas-Sierra de Francia esté abierta todos los días del año, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

En el municipio de La Alberca (Salamanca) se encuentra Casa del Parque natural Las Batuecas-Sierra de Francia.

Este parque natural está situado en el sur de la provincia de Salamanca y de él forman 15 municipios: Cepeda, El Cabaco, El Maíllo, Herguijuela de la Sierra, La Alberca, Madroñal, Miranda del Castañar, Mogarraz, Monforte de la Sierra, Monsagro, Nava de Francia, San Martín del Castañar, Serradilla del Arroyo, Sotoserrano, Villanueva del Conde.

Uno de los grandes incendios de este verano afectó a los términos municipales de La Alberca, Monsagro y Serradilla del Arroyo, especialmente los dos últimos, y desde la Junta de Castilla y León se han anunciado medidas de apoyo a las zonas más afectadas para intentar impulsar sus actividades económicas tradicionales.



En esta zona el turismo es una de las actividades principales que genera riqueza en la misma y la actividad de la Casa del Parque debe ser un impulso a esta actividad.

La página web de Patrimonio Natural de Castilla y León informa textualmente lo siguiente: "En la Casa del Parque encontrarás toda la información que necesitas para tu visita a este Parque Natural. Un monitor te dará la bienvenida y la información que precisas. Además, podrás conseguir publicaciones y otros objetos informativos o de recuerdo, además de visitar este Centro donde descubrir sus singulares valores y riqueza del Patrimonio Natural y Cultural, a través de sus distintas Salas.

Para planificar mejor tu estancia, dispondrás de folletos de las diversas rutas, miradores y áreas recreativas de las que el Parque dispone para el uso público.

También dispones de un espacio acogedor, el Rincón del Visitante, donde te será fácil organizar tu ruta con la ayuda de una maqueta de todo el Parque".

Aunque de esta información pareciera deducirse que la Casa del Parque está abierta de forma permanente para atender a los visitantes que lo requieran, el horario de apertura durante el presente año 2021 ha sido el siguiente:

"TEMPORADA BAJA (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, octubre, noviembre y diciembre):

- VIERNES Y SÁBADOS: 10:00 a 14:00 h y de 16:00 a 18:00 h.

- DOMINGOS: 10:00 a 14:00 h.

** Abierto puentes y festivos (Del 29 de marzo al 1 de abril, 23 de abril, 16 de agosto, 11 y 12 de octubre, 1, 8 y 9 de noviembre, 6 al 9 de diciembre).

TEMPORADA ALTA (julio, agosto y hasta el 15 de septiembre):

- MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES Y DOMINGOS: 10:00 a 14:00 h.

- VIERNES Y SÁBADOS: 10:00 a 14:00 h y de 16:00 a 19:00 h".

Además, previa reserva, está disponible para grupos fuera de este horario.

Este horario es claramente insuficiente para utilizar la Casa del Parque como impulso a la actividad turística de la zona.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para que la Casa del Parque natural Las Batuecas-Sierra de Francia esté abierta todos los días del año en horario de 10 a 14 h y de 16 a 19 h".

Valladolid, 19 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, Juan Luis Cepa
Álvarez y José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000317-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a que apruebe antes del final del año 2022 el plan estratégico del comercio, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Alicia Palomo Sebastián, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Rosa Rubio Martín, José Francisco Martín Martínez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

El último Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León referida al año 2021 que ha publicado el Consejo Económico y Social de Castilla y León en el pasado mes de junio establece en su recomendación sobre economía número 121 que: "Desde el CES, se insta a la Junta de Castilla y León para que agilice la aprobación del



anunciado Plan Estratégico del Comercio, en el cual deberían ser objetivos prioritarios, consolidar el tejido comercial regional y evitar más cierres, y contribuir a la puesta en valor del comercio castellano y leonés y a su revitalización, tanto en los cascos históricos y los barrios de las ciudades, como en municipios del medio rural".

Y es que la realidad del comercio en la Comunidad Autónoma, y especialmente en las ciudades (incluidas capitales de provincia) de menos población, así como en las cabeceras de comarca de las provincias, o en las localidades menores del medio rural, es muy dura. El propio CES en el citado Informe reconoce que en el año 2021 la actividad del sector servicios en Castilla y León se incrementó tras el 2020 caracterizado por las consecuencias más duras y directas de la pandemia del COVID 19. Pero mientras sectores como el turismo y la hostelería se han venido recuperando, no así ha ocurrido con el sector comercial.

El CES señala que el impacto general de la pandemia sobre el comercio minorista ha sido grande, y especialmente relevante al tratarse de un sector con gran peso en la actividad económica general. Además, el sector minorista es muy intensivo en mano de obra, por lo que la reducción o la ralentización de su actividad tienen graves repercusiones en materia de empleo.

Además, la pandemia ha agudizado comportamientos de consumo que se apuntaban en los últimos años. La compra omnicanal se está imponiendo, también en las tiendas físicas. Y la modalidad de teletrabajo que en parte se ha mantenido tras el confinamiento e implica pasar más tiempo en el domicilio ha dinamizado el comercio *online*, modalidad que seguirá creciendo en el futuro con la mejora de las habilidades digitales de la población.

En opinión del CES, es previsible que la mayor intensidad del comercio *online* implique mayor competencia entre empresas y reduzca la demanda de las menos competitivas.

Consideramos, igual que el CES, que hay que apoyar el mantenimiento de la tienda física, aunque la tecnología se abra paso y las ventas *online* puedan superar las que se hagan de manera presencial.

Para mantener estos negocios, que siguen siendo los preferidos para gran parte de la población, esas tiendas necesitan transformarse. Y además de la adaptación de los comerciantes y los empleados de sector, también las administraciones, especialmente las que detentan las competencias al respecto, deben de trabajar en este sentido. En particular la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, debe de aprobar con la mayor rapidez posible el Plan Estratégico del Comercio de Castilla y León para dar solución a los retos a los que se enfrenta el futuro del comercio en nuestra Comunidad. Y es que el comercio en el medio rural es fundamental para el mantenimiento de la vida en los pueblos.

Dicho Plan Estratégico debería suponer un impulso al comercio en el mundo rural en coordinación con todas las administraciones públicas, ya que eso supondría oportunidades para atraer más emprendimiento y actividad comercial en las áreas rurales, lo que repercutiría en un incremento de la población y creación de empleo. Pues como dice el Consejo el pequeño comercio es un instrumento de animación del espacio público, y una forma significativa de marcar diferencialmente el territorio, de tal manera que el pequeño comercio da un perfil propio a la calle y al barrio y a las ciudades y pueblos donde se



asienta. Se trata de una actividad esencial para la sociedad. Por ello, es necesario establecer medidas que impulsen dicha visualización del comercio, como medidas de *marketing* y comunicación.

El anterior III Plan de Comercio: Estrategia para el Comercio de Castilla y León 2016-2019, hace varios años que terminó, y el nuevo se anunció para finales del 2021, pero el adelanto electoral lo ha retrasado un año más todavía. Por lo tanto, urge aprobarlo en los próximos meses, y en todo caso antes del fin del año 2022.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que apruebe antes del final del año 2022 el Plan Estratégico del Comercio, con el objetivo prioritario de consolidar el tejido comercial regional y evitar más cierres, y contribuir a la puesta en valor del comercio castellano y leonés y a su revitalización, tanto en los cascos históricos y los barrios de las ciudades como en municipios del medio rural".

Valladolid, 19 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, Alicia Palomo Sebastián, María Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Rosa María Rubio Martín, José Francisco Martín Martínez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000318-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con la Universidad de Valladolid y con el Ayuntamiento de Palencia para crear una residencia universitaria pública en el campus universitario de La Yutera de la ciudad de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja, Noelia Frutos Rubio, Miguel Hernández Alcojor y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Campus de la Yutera situado en la ciudad de Palencia, y perteneciente a la Universidad de Valladolid, cuenta con 1.915 alumnas y alumnos matriculados en el actual curso 2022-2023. Los datos de matriculaciones demuestran que este campus tiene



un constante crecimiento de alumnado. Fueron 1.770 en el curso 2020-2021, y 1.659 en el curso 2017-2018. Es decir, que en seis cursos se ha experimentado un crecimiento del 15,43 % en las matriculaciones. Todo apunta a que el campus de la UVA en Palencia podría llegar pronto a los 2.000 alumnos.

De esos 1.915 alumnos, 733 son de la provincia de Palencia, lo que representa el 38,27 %, es decir, que 4 de cada 10 son estudiantes locales y provinciales. Los universitarios palentinos suponen el 32 % en la Facultad de Ciencias del Trabajo; el 50,52 % en la Facultad de Educación; el 31,14 % en la ETS de Ingenierías Agrarias y el 25,12 % en la Escuela de Enfermería.

Sin embargo, el palentino es un campus de alumnos foráneos, y es que seis de cada diez estudiantes proceden de otras provincias. La mayoría de los estudiantes foráneos son de otras provincias de Castilla y León, destacando Valladolid y Burgos, pero también hay bastantes alumnos de otras comunidades de España: Baleares, Andalucía (alumnos de Almería, Córdoba, Málaga, Sevilla y Granada), Aragón (de Huesca y Zaragoza), Murcia, Comunidad Valenciana (Castellón), País Vasco (Vizcaya, Guipúzcoa, Álava), Canarias (Tenerife y Gran Canaria), Cantabria, Galicia (Orense y Lugo), Castilla-La Mancha (Guadalajara). También se han matriculado 9 alumnos extranjeros. Todo ello demuestra que hay una alta valoración de los estudios que se imparten en este campus.

Estamos hablando de un número acorde a los estudios que se ofertan en dicho campus, que cuenta con 4 centros universitarios (ETS Ingenierías Agrarias, Facultad de Ciencias del Trabajo, Facultad de Educación y Escuela de Enfermería asociada), así como cátedras e institutos universitarios, en los que se ofertan las siguientes titulaciones: 15 grados (5 de ellos dobles), 9 másteres (uno de ellos doble) y 3 doctorados.

El número de alumnos podría aumentar si se ofertaran más titulaciones y servicios para la población de estudiantes universitarios. Y es precisamente en este segundo aspecto donde Palencia tiene una carencia histórica. Se trata de la inexistencia de una residencia universitaria pública, bien de la propia Universidad de Valladolid, o bien de la Junta de Castilla y León, tal y como existen en otras ciudades con oferta universitaria.

El grupo socialista ha solicitado en varias ocasiones la creación de una residencia universitaria en la ciudad de Palencia. En la Comisión de Educación del 12 de diciembre de 2019 presentamos una PNL en este sentido y fue rechazada por los grupos de la mayoría de Gobierno.

Sin embargo, desde nuestro punto de vista persiste y el crecimiento constante de matriculaciones en el campus lo avala. Más del 60 % de los estudiantes no residen en la provincia de Palencia y podrían alojarse en una residencia universitaria. Y existe además otro porcentaje de alumnas y alumnos que proceden de localidades de la provincia. Al menos los que tienen sus domicilios en poblaciones más alejadas de la capital también podrían utilizar el recurso de la residencia universitaria.

De contar con residencia pública se ayudaría a incrementar las matriculaciones en el Campus de la Yutera, y llevaría a que no pocas alumnas y alumnos palentinos que terminan sus estudios de bachillerato o ciclos formativos de grado superior se quedaran en la capital de la provincia para completar su formación universitaria en vez de marcharse, como ocurre en su inmensa mayoría, fuera de Palencia, y fuera también de Castilla y León.



En Palencia hay una clamorosa ausencia de plazas de residencia públicas, municipales o autonómicas, específicas del ámbito universitario que sean capaces de alojar tanto a estudiantes como profesores y profesoras que se trasladen a lo largo del año al Campus de Palencia o que tengan que residir temporalmente para asistir o participar en simposios, congresos, intercambios o actividades universitarias de todo tipo.

La Universidad de Valladolid anunció hace algún tiempo de la existencia de presupuesto para actuar en una remodelación o adecuación de algún edificio de la ciudad de Palencia con la finalidad de convertirlo en residencia universitaria de la UVA, sin embargo, no se ha materializado dicho compromiso. Además en el propio Campus de la Yutera hay edificios que no han sido puestos en valor y que podrían perfectamente acondicionarse para ser una residencia universitaria.

Por ello es necesario que se trabaje desde la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León conjuntamente con la Universidad de Valladolid y el Ayuntamiento de Palencia para crear una residencia universitaria pública en Palencia.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con la Universidad de Valladolid y el Ayuntamiento de Palencia para crear en un plazo de dos años una residencia universitaria pública que mejore la oferta y servicios universitarios del Campus de la Yutera de la ciudad de Palencia".

Valladolid, 19 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, María Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, María Inmaculada García Rioja, Noelia Frutos Rubio, Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000319-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que se elimine el plazo mínimo de 24 horas establecido para el traslado ordinario de cadáveres, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja, Javier Campos de la Fuente, Noelia Frutos Rubio, Rosa Rubio Martín y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Castilla y León es la Comunidad más extensa de España y limita con otras 8 comunidades autónomas. La realidad sociológica y demográfica de nuestra Comunidad hace que muchos ciudadanos procedentes de otros territorios del país trabajen o tengan su segunda residencia en Castilla y León. Igualmente recibimos una gran cantidad de turistas nacionales como potencia en turismo rural que somos. Esta situación hace que,



ante el peor acontecimiento que nos puede pasar al ser humano como es el fallecimiento, suponga un agravamiento la situación a la que se enfrentan los familiares y amigos cuando el deceso se produce en nuestra Comunidad y el/la fallecido/a reside en otra diferente.

Son muchos los trámites burocráticos a los que hay que hacer frente en una situación anímica nada favorable.

El actual marco normativo establece unos requisitos para el traslado de cadáveres que, aunque no se precise realizar trámites judiciales como autopsias, reconocimientos, donaciones de órganos, etc., dicho traslado se podrá realizar a partir de las 24 horas de producirse el óbito.

El Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, establece en el artículo 10.1 que "sólo podrá realizarse la conducción ordinaria y el traslado de cadáveres una vez transcurridas veinticuatro horas desde el fallecimiento".

Dado el enorme perjuicio no sólo económico sino también psicológico que se produce en estos casos para las familias se precisa que se elimine la restricción de temporalidad fijada en esas 24 horas.

De igual manera sucede con los castellanos y leoneses cuyo fallecimiento se produce fuera de la Comunidad de Castilla y León y cuyas familias y amigos se enfrentan a la misma situación cuando se pretende trasladar al fallecido a nuestra Comunidad. En este sentido existen algunas comunidades como la de Madrid que ya han eliminado dicha restricción.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el artículo 10.1 del Decreto 16/2005 eliminando el plazo mínimo establecido de 24 horas para el traslado ordinario de cadáveres fuera de la Comunidad de Castilla y León".

2. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar a las comunidades autónomas vecinas con marco jurídico similar a la eliminación de la restricción de 24 horas para el traslado ordinario de cadáveres a la Comunidad de Castilla y León".

Valladolid, 19 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, María Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Puente Alcaraz, María Inmaculada García Rioja, Javier Campos de la Fuente, Noelia Frutos Rubio, Rosa María Rubio Martín y José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000320-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a implementar en coordinación con las diputaciones provinciales un sistema de recogida de residuos agrarios en los municipios rurales de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Juan Luis Cepa Álvarez, José Luis Vázquez Fernández, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

La agricultura y la ganadería son actividades esenciales, por ello es importante que gestionen sus residuos de forma integral, sencilla y eficiente. Es necesario desarrollar una normativa que permita depositar el resto de los residuos en el mismo punto de recogida.



La normativa exige que antes de 2025 todos los envases procedentes de las actividades agrícolas y ganaderas estén gestionados por un sistema. El objetivo en España es que en 2024 el sistema Sigfito alcance el 65 % de reciclado, lo que supone un 67 % de recogida.

Uno de los problemas que se tiene en las explotaciones agrícolas es la generación de residuos, sobre todo envases de la gran multitud de productos fitosanitarios, que cada vez son más y más numerosos, junto con todos los residuos de aceites y filtros que genera la maquinaria. También hay otro tipo de residuos como son los sacos, cuerdas o mallas utilizadas en las labores de ensilado.

Hay algunas administraciones como la Diputación de Salamanca ponía en marcha hace en el año 2018 un servicio de recogida de residuos agrícolas con el fin de dar respuesta a la demanda de muchos municipios de la provincia, donde deshacerse de los sacos de pienso, las cuerdas y los embalajes plásticos de las pacas de paja estaba provocando un grave problema medioambiental.

El servicio que presta la Diputación se limita a este tipo de residuos y no a envases de pesticidas, herbicidas o fertilizantes. De hecho, el mal uso de las sacas obliga a la empresa a devolverlas a los ayuntamientos. Otro ejemplo es el Consorcio Provincial de Residuos de Palencia, que en el año 2020 recogía más de 300 toneladas de plásticos procedentes de explotaciones ganaderas.

Las organizaciones agrarias han sido las primeras en hacerse eco del problema alertando de las dificultades que tienen agricultores y ganaderos para dar salida a este tipo de residuos.

Dicho asunto fue debatido en la correspondiente Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en la que, a pesar de estar de acuerdo con la exposición y la propuesta de resolución, se desestimó por entender los grupos del Gobierno autonómico que era un tema a debatir en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implementar en coordinación con las Diputaciones Provinciales un sistema de recogida de residuos agrarios en los municipios rurales de Castilla y León".

Valladolid, 19 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Juan Luis Cepa Álvarez, José Luis Vázquez Fernández, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000321-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a instalar en la carretera CL-501 a su paso por el municipio de Lanzahíta aquellos elementos que se consideren más adecuados por parte de los técnicos del Servicio de Carreteras de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Soraya Blázquez Domínguez y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

ANTECEDENTES

El municipio abulense de Lanzahíta se encuentra enclavado en el corazón del valle del Tiétar, cuenta con una población de 815 habitantes a 1 de enero de 2021 según el INE, población que se multiplica en la época estival.

Esta localidad es atravesada por la carretera comarcal CL-501 de titularidad autonómica. Esta carretera une todo el valle del Tiétar de oeste a este desde el municipio de Candeleda hasta Santa María del Tiétar donde comienza se une con la



carretera M-501 de titularidad de la Comunidad de Madrid. Se trata de una vía con un tráfico cuya intensidad media va desde los 1000 hasta los 10.000 vehículos diarios según qué tramos estemos hablando. Esta información se recoge de la web de la propia Junta de Castilla y León siendo datos referentes al año 2019.

Si nos centramos en el municipio de Lanzahíta, la intensidad media del tráfico según la estación de aforo AV-3090 es de entre 2000 a 5000 vehículos diarios, siendo el 96 % de los mismos vehículos ligeros y el resto, un 4 %, vehículos pesados.

Al atravesar la carretera CL-501 la localidad hace que ese número de vehículos circulen por el centro de la población sin que haya alternativa al no existir una circunvalación a la misma. La longitud de esta travesía es de un kilómetro y cuenta con numerosos pasos de peatones.

En diciembre de 2020 el Ayuntamiento de Lanzahíta aprobó de forma unánime una moción presentada por el grupo socialista solicitando al Servicio Territorial de Fomento de Ávila la instalación de unos reductores de velocidad que permitieran dar seguridad a los viandantes.

La Orden FOM/3053/2008 regula la instrucción técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la red de carreteras del Estado.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la instalación de en la carretera CL-501 a su paso por el municipio de Lanzahíta de aquellos elementos que se consideren más adecuados por parte de los técnicos del servicio de carreteras dependiente de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León".

Valladolid, 19 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, María Soraya Blázquez Domínguez y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000322-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León al reconocimiento de la Asociación Extremeña de Criadores de Caprino de Raza Verata (ACRIVER) y a la inclusión de dicha raza en la línea de ayudas a la conservación y mejora y en los programas de cría reconocidos por la Junta, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Juan Luis Cepa Álvarez, Soraya Blázquez Domínguez, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Noelia Frutos Rubio y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La raza verata es una raza de caprino en peligro de extinción cuya presencia en la Comunidad de Castilla y León se centra históricamente en la provincia de Ávila, que cuenta en la actualidad con un núcleo de ganado de raza verata pura censado en 1800 ejemplares.



La historia de la cabra verata y Candeleda y su zona de influencia van unidas de forma ancestral. La gastronomía local tiene como elemento referente el cabrito, así como el queso fresco. Los cabreros y su actividad ganadera constituyen un pilar fundamental de la economía local. Existen en la localidad varias queserías cuyos quesos son premiados cada año en diferentes certámenes nacionales e internacionales. Existe desde hace 10 años una Feria del Queso organizada desde el Ayuntamiento de Candeleda, lo que viene a demostrar que no se puede hablar de desarrollo económico, cultura y tradición local sin nombrar a la raza verata.

La Asociación Extremeña de Criadores de Caprino de Raza Verata (ACRIVER) tiene como finalidad y objetivo a nivel nacional la conservación, fomento de la raza verata, allí donde estos animales tengan presencia, siendo su ámbito de aplicación a nivel nacional, desde su constitución en 1999.

Desde hace años existe una relación oficial entre la Asociación como entidad de certificación y la Junta de Castilla y León. Por ejemplo, en las tramitaciones de las ayudas agroambientales que salen de apoyo a razas en peligro de extinción, es ACRIVER quien certifica y entrega tanto en las oficinas comarcales como directamente en Valladolid dichas certificaciones. Igualmente tramita la corrección de errores que existen entre los controles administrativos con los de campo, para los animales primables y los compromisos de los ganaderos de la raza verata.

Que ACRIVER está tramitando la apertura de una sede social en la provincia de Ávila, más concretamente en la localidad de Candeleda.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al reconocimiento de la Asociación Extremeña de Criadores de Caprino de Raza Verata (ACRIVER) por parte de la Junta de Castilla y León y a la inclusión de la raza verata dentro de las líneas de ayudas a la conservación y mejora; así como en los programas de cría reconocidos en la Junta de Castilla y León para el acceso a las ayudas PDR".

Valladolid, 19 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Juan Luis Cepa Álvarez, María Soraya Blázquez Domínguez, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Noelia Frutos Rubio y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000323-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la reparación integral de la muralla de Monleón (Salamanca) y a declarar dicha muralla Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

La muralla medieval de Monleón (Salamanca), erigida en el siglo XIII por el rey Alfonso IX de León, acusa un notable deterioro que hace aconsejable que se acometa una reparación integral de la misma para su puesta en valor. Para este fin, se antoja necesaria la implicación directa de la Junta, teniendo en cuenta que es una Administración competente en materia de patrimonio, así como por la imposibilidad de que el Ayuntamiento de Monleón pueda hacer frente a tal reparación al poseer escasos recursos, dado que es un municipio de 96 habitantes.



En este aspecto, en los últimos años se ha evidenciado el pésimo estado de este monumento que, por otro lado, sigue desprotegido por la legalidad. Así, la intervención de urgencia que tuvo que acometer recientemente la Junta ante la gran grieta que se abrió en la muralla de Monleón en la zona del rincón del poeta Manuel Díaz Luis (intervención que había solicitada previamente por Ayuntamiento y UPL), que amenazaba con el colapso de esta zona de la muralla monleonense, unido al derrumbe que previamente sufrió la muralla en la calle del Castillo, no hacen sino evidenciar el mal estado de este monumento de ocho siglos de antigüedad.

Por ello, pedimos mediante esta Proposición No de Ley que la Administración autonómica impulse la reparación integral de la muralla de Monleón, visiblemente dañada y con algunos puntos en claro peligro, así como su puesta en valor como monumento, dándole una protección legal al mismo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar la reparación integral de la muralla de Monleón, de cara a frenar su deterioro y evitar nuevos derrumbes en este monumento del siglo XIII, iniciando de forma inmediata los trámites para elaborar un plan de actuación que permita la restauración integral y puesta en valor de la muralla de Monleón a la mayor brevedad posible, dándose prioridad temporal en la actuación a aquellos tramos que poseen un deterioro más acusado".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Declarar como Bien de Interés Cultural (BIC) en la categoría de Monumento a la muralla medieval de Monleón (Salamanca)".

Salamanca, 7 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández, Alicia Gallego González y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000324-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar el sector de la resina en la provincia de Soria adoptando a tal fin una serie de medidas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Desde finales del siglo pasado, el sector dedicado a la extracción de resinas naturales en la provincia de Soria ha ido experimentando una disminución muy pronunciada hasta el punto de llegar a encontrarse en una profunda crisis.

Este sector tiene una gran importancia para nuestros bosques y para nuestras comarcas, por distintos motivos:

1- Por la protección de los pinares. Porque, al tratarse del medio a través del cual se obtiene la resina, es necesario que se apliquen medidas para hacerlos sostenibles, lo que



genera una responsabilidad sobre el cuidado de las masas forestales, evitando los perjuicios que sobre las mismas puedan ocasionarse, reduciendo, por ejemplo, la desertización o el riesgo de incendios -tan acuciante estos últimos años-, ya que, al haber resineros en el monte durante todo el año, cuando hay un rayo o un conato de incendio, son los primeros que acuden y logran apagarlo antes de que vaya a más.

2- Por la propia cualidad de la resina, ya que estamos hablando de una materia prima renovable. Actualmente, el principal competidor de la resina son los hidrocarburos de petróleo. En el contexto que vivimos hoy en día han quedado de manifiesto los problemas de tener una economía dependiente de derivados del petróleo, por no hablar del perjudicial impacto que este ocasiona en el medioambiente. De esta manera, la resina se postula como una alternativa natural que, tanto ambiental como económicamente hablando, está dando resultados muy positivos.

3- Porque el oficio de resinero es un trabajo artesano y milenario en nuestras tierras sorianas que genera enormes beneficios para los pueblos donde allí se asienta. Los resineros son autónomos que pagan por sus licencias y esos beneficios repercuten en favor de los pueblos. Por ejemplo, a día de hoy, en Almazán, este oficio está suponiendo que cerca de 40 familias vivan directamente de la extracción de la resina. Pero, además, la oferta actual es todavía mayor, por lo que estamos hablando de un sector que no solamente genera empleo, sino que, además, contribuye a fijar población precisamente en las zonas que más la necesitan.

La resina ha sido para muchos pueblos de Soria una fuente importante de ingresos y de empleo en el medio rural, siendo una de las provincias en las que este aprovechamiento tuvo una importancia significativa, llegando a suponer más de un 10 % de la producción nacional. Estamos hablando de un sector que ocupa a trabajadores locales que, además, se sienten responsabilizados del cuidado de las masas forestales.

4- Porque la demanda tanto nacional como europea de resina está aumentando en estos últimos años, y la provincia de Soria tiene actualmente capacidad para aumentar notablemente la producción de resina que oferta, ya que, actualmente, la provincia ronda el centenar de resineros.

Todos estos motivos ponen de manifiesto la necesidad de articular medidas para fomentar un sector que ha estado a punto de desaparecer. Profesionalizar el oficio de la extracción de la resina, dotar de la formación necesaria a sus trabajadores, la aplicación de nuevas herramientas y fórmulas de trabajo o la aplicación de ayudas al sector son algunas de las demandas que deben ser atendidas.

En el aspecto de la transformación de la miera, Soria llegó a tener 9 instalaciones de destilación, algunas de las cuales tenían su propia escuela para los hijos de los obreros, como ocurría, por ejemplo, con la destilería de la Concepción. Si bien poco a poco fueron cerrándose.

Urge establecer estrategias de largo recorrido, crear redes estables de colaboración conjunta que permitan alcanzar los objetivos del sector de la resina natural, abastecer de manera estable la propia industria local, mejorar la calidad laboral de los trabajadores empedados en este sector y ampliar el actual mercado de los productos derivados, mediante la valorización comercial y tecnológica de la resina natural como recurso sostenible, en el seno de la nueva bioeconomía impulsada por la Unión Europea.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites necesarios para que se fomente de una manera efectiva, a través de proyectos con la dotación presupuestaria necesaria, el actual sector de la resina en la provincia de Soria.

Para ello se proponen las siguientes medidas:

- 1.- Realizar un plan estratégico de la resina para Castilla y León.**
- 2.- Implantar un sistema de Garantía de precios, que permita dar una seguridad de ingresos al resinero si el precio internacional baja demasiado.**
- 3.- Estructurar una política de acciones de acogida a emprendedores resineros (formación, acceso a vivienda, integración social...)"**

Valladolid, 20 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000325-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a recuperar la autonomía estratégica industrial de la Comunidad y el reequilibrio territorial del sector así como a dotar a nuestra Comunidad de un nuevo Plan de Promoción Industrial (2022-2027), para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín, Jesús Guerrero Arroyo, Yolanda Sacristán Rodríguez, Pedro González Reglero y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

A la vista de la pérdida paulatina que nuestra Comunidad tiene en peso industrial y puesto que el nuevo Consejero no asume el II Plan Director de Promoción Industrial (2021-2025), tal y como confirman las últimas respuestas parlamentarias de la Junta al Grupo Socialista.



Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Recuperar el valor de la soberanía industrial estratégica, la protección del tejido productivo, el apoyo a la creación y escalamientos de empresas, es decir, por la autonomía estratégica industrial de la Comunidad y el reequilibrio territorial del sector.

2.º- Dotar a nuestra Comunidad de un nuevo Plan de Promoción Industrial (2022-2027) elaborado públicamente, de manera consensuada y dialogado con el sector, con los agentes sociales y con los grupos parlamentarios".

Valladolid, 25 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez, Alicia Palomo Sebastián, Rosa María Rubio Martín, Jesús Guerrero Arroyo, Yolanda Sacristán Rodríguez, Pedro Luis González Reglero y María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000326-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar la construcción de la variante de población de Villares de Yeltes en la carretera SA-325 en el nuevo plan autonómico sectorial de carreteras con carácter prioritario, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León de 2009 publicó el DECRETO 24/2009, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020.

En la página 163 del Anejo 2 de este Plan (Actuaciones Programadas) se incorporó la previsión de realizar, durante el periodo de vigencia del mismo, la construcción de la variante de población en la SA-325 para la localidad de Villares de Yeltes, con una catalogación de terreno accidentado y un presupuesto total de 7,5 millones de euros.



La carretera SA-325 es una vía de titularidad autonómica que transcurre entre las localidades de La Fuente de San Esteban y Cerralbo y es la comunicación principal entre las comarcas salmantinas del Campo Charro y el Abadengo. La actual travesía de la localidad de Villares de Yeltes tiene un trazado sinuoso, con curvas muy cerradas y la consecuente peligrosidad para las personas del municipio y los vehículos que transiten por ella.

En octubre de 2022 esta variante de población no ha sido realizada y su ejecución debe ser una prioridad en el nuevo Plan Autonómico Sectorial de Carreteras.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar la construcción de la variante de población de Villares de Yeltes en la carretera SA-325 en el nuevo Plan Autonómico Sectorial de Carreteras con carácter prioritario".

Valladolid, 25 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, Juan Luis Cepa
Álvarez y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000327-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse a los sindicatos de UGT y CC. OO. trasladándoles el apoyo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a cuantas actuaciones de condena de estos actos sean realizadas, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín, Jesús Guerrero Arroyo, Yolanda Sacristán Rodríguez, Pedro González Reglero y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

El pasado 9 de octubre de 2021, el principal sindicato italiano Confederación General Italiana del Trabajo (CGIL) sufría un atentado en su sede, por parte de grupos de ultraderecha, que rompiendo las ventanas se adentraron en el interior del edificio destrozando todo a su paso.

En España, UGT ha sido centro habitual de los ataques de estos fascistas, que han pintado las estatuas de protagonistas de la historia del sindicato y de la de España, como



Indalecio Prieto y Largo Caballero; han vandalizado las sedes del sindicato en Murcia y también han causado daños en el exterior de centros de la organización sindical, como por ejemplo la Escuela Julián Besteiro, situada en Madrid.

Los mensajes de odio que se lanzaron contra la CGIL y su secretario general, Maurizio Landini, recuerdan con mucho peligro a los ataques del fascismo italiano y la violencia que ejercieron contra los sindicatos y las Cámaras del trabajo entre 1920 y 1922 y que supusieron agresiones, torturas y la muerte de sindicalistas.

La normalización que se ha hecho de los discursos de la ultraderecha, de los discursos negacionistas sobre la violencia machista, el calentamiento global y el odio a los inmigrantes son los que alimentan la amenaza fascista.

Según los responsables de UGT y CC.OO. lo que se ha producido en Italia podría ocurrir en España en cualquier momento si no se pone coto a esos discursos del odio.

Los tres grandes sindicatos italianos convocaron manifestaciones en Italia en contra del mencionado ataque, al que acudieron miles de personas condenando el violento asalto.

Recientemente, en el pasado mes de septiembre del presente año, CC.OO. denunciaba un ataque sufrido por algunas de sus sedes en Medina del Campo, el barrio vallisoletano de Parquesol y Burgos. El propio sindicato consideraba que estos ataques sufridos por sus sedes no se podían considerar como "actos vandálicos" sino como un acto lanzado por el odio de la extrema derecha.

La propia Constitución Española en su artículo 28 proclama que: "Todos tienen derecho a sindicarse libremente. La ley podrá limitar o exceptuar el ejercicio de este derecho a las Fuerzas o Institutos armados o a los demás Cuerpos sometidos a disciplina militar y regulará las peculiaridades de su ejercicio para los funcionarios públicos. La libertad sindical comprende el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, así como el derecho de los sindicatos a formar confederaciones y a fundar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a las mismas. Nadie podrá ser obligado a afiliarse a un sindicato".

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse a ambos sindicatos trasladándoles el apoyo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a cuantas actuaciones de condena de estos actos sean realizadas".

Valladolid, 25 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez, Alicia Palomo Sebastián, Rosa María Rubio Martín, Jesús Guerrero Arroyo, Yolanda Sacristán Rodríguez, Pedro Luis González Reglero y María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000328-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a la emisión de un informe que concrete la relación de gastos y ayudas concedidas a los afectados del incendio de la sierra de la Paramera hasta la fecha así como a la agilización de las ayudas pendientes para que se hagan efectivas antes del 31 de diciembre de 2022, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Lamentablemente, los veranos, en nuestra Comunidad, son sinónimos de incendios forestales, de devastación medioambiental y, también, por desgracia, de anuncios y promesas incumplidas por parte de la Junta de Castilla y León.



Más allá de la gestión forestal y del patrimonio natural de la Comunidad, que se encuentra muy lejos de estar a la altura de las circunstancias, nos encontramos con una gestión de los tiempos, como poco, cuestionable.

Los incendios que ha sufrido la provincia de Ávila, en los últimos años, han dejado a muchas familias que se dedican a la agricultura y la ganadería en una situación delicada y, lo que es peor, con un sentimiento de desamparo, total y absoluto, por parte de la Administración autonómica que prometió una serie de ayudas que no llegan.

El incendio de La Paramera, en el verano de 2021, se convirtió en el más grave de la historia de nuestro país. Lamentablemente, en 2022, la sierra de la Culebra cuenta con el dudoso honor de haber sido la zona de España con más superficie afectada por el fuego.

La Administración regional se ha visto superada por los acontecimientos que traen causa de una gestión previa que no estuvo a la altura y que, más de un año después, en el caso Ávila, la gestión posterior también adolece de la responsabilidad necesaria.

Son muchos los agricultores y ganaderos que siguen esperando ese plan de restauración dotado con 25 millones de euros que anunció el presidente Mañueco en septiembre de 2021. Una cantidad supuestamente destinada al abastecimiento de paja y forraje para las explotaciones afectadas, al arreglo de caminos rurales o a la reposición de cerramientos de fincas.

Cada día que pasa es un insulto más a la inteligencia de los abulenses que siguen esperando que los anuncios y los titulares se materialicen, mientras luchan, jornada a jornada, por mantener a flote su medio de vida, que es, también, una de las actividades más importantes para sostener el medio rural.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1- "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la emisión de un informe que concrete la relación de gastos y ayudas concedidas a los afectados del incendio de la sierra de la Paramera hasta la fecha".

2- "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la agilización de las ayudas pendientes para que se hagan efectivas antes del 31 de diciembre de 2022".

Valladolid, 25 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano,
Noelia Frutos Rubio y Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000329-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en los castros de Ulaca, la Mesa de Miranda y castro de Las Cogotas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Laura Pelegrina Cortijo e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

Castro de Ulaca (Solosancho) a 22 km de Ávila, Castro de la Mesa de Miranda (Chamartín) a 25 km de Ávila, Castro de las Cogotas (Cardeñosa) 10 km de Ávila; son tres castros en el entorno muy cercano de la ciudad de Ávila y también por sí mismos, debido a lo que contienen y a lo que les rodea. Implican una oferta cultural en un paisaje muy atractivo, poco alterado y lleno de posibilidades.



Todos ellos son Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica, la máxima que tiene el Patrimonio Cultural.

No cumplen en su mayoría con lo necesario para representar una oferta tentadora para que sean sitios de prestigio cultural. Estos lugares exigen un cuidado especial, muy calculado, bien regulado y consensuado:

Castro de Ulaca

No está adecentado suficientemente. Precisa, como primera medida, la limpieza arbustiva.

Requiere de un plan de puesta en valor detallado y acorde con sus circunstancias y valores que implique una oferta atractiva.

Inversión en la puesta en valor de los elementos defensivos, tan importantes en estos castros. (Solo se ha invertido en un 5 % de las murallas).

Adecantamiento y proyecto de observación, sin interacción, en los elementos importantes y sensibles, como son la sauna ritual y el altar de los sacrificios, muy alterados ambos de forma irreversible por las visitas sin control constantes que los dañan, sin posibilidad de restauración. (Precisan de una forma de aislamiento, pero sin mescabar la posibilidad de observarlos en todas sus características).

Castro de la Mesa de Miranda (Chamartín)

Como mínimo precisa de lo siguiente:

Limpieza arbustiva de los tres recintos. Solo se han limpiado dos. Un plan de mantenimiento anual que, como en otras provincias, garantice todo el año la eliminación de los brotes de carrascos que suponen un gran problema.

Redacción de un plan de trabajo para los próximos diez años que garantice las prioridades en las inversiones.

Castro de las Cogotas (Cardeñosa)

Es necesario:

Un plan de mantenimiento anual.

Limpieza y puesta en valor de la necrópolis.

Redacción de un plan de necesidades.

Este trabajo de adecantamiento y puesta en valor de los tres castros podría tener un primer ámbito temporal de 2 años, en el que se haría lo mínimo, pero imprescindible (limpieza y protección de estructuras sensibles), que dejaría a los tres castros como una oferta suficiente, mejor que la de ahora mismo, que no obedece a las expectativas de tres BIC con una gran importancia.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para que se lleve a cabo la limpieza de arbustos y restos de vegetación calcinada, antes de que finalice el año 2022, en el castro de Ulaca.

2- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que proceda a diseñar un plan de mantenimiento anual que, como en otras provincias, garantice todo el año la eliminación de los brotes de carrascos, en el castro de Ulaca y lo haga extensivo a los castros de la Mesa de Miranda (Chamartín) y al castro de las Cogotas (Cardeñosa). Con un primer ámbito temporal, 2 años, en el que se haría lo mínimo, pero imprescindible (limpieza y protección de estructuras sensibles).

3- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a redactar un plan de trabajo para los próximos diez años que garantice las prioridades en las inversiones, plan de necesidades, en los castros de: Ulaca, la Mesa de Miranda y castro de las Cogotas.

Valladolid, 25 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Yolanda Sacristán
Rodríguez, Laura Pelegrina Cortijo y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000330-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. Francisco Javier Carrera Noriega y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda al traslado definitivo de la escultura de Santiago Peregrino de la iglesia de Santa Marta de Tera al interior del templo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Suárez Arca, Javier Carrera Noriega y José Antonio Palomo Martín, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León editó, en el año 2010, la guía de los *Bienes Culturales de la provincia de Zamora*, con el objetivo de ofrecer una síntesis divulgativa y rigurosa del patrimonio inmueble zamorano. Con ello se pretendía un acercamiento al patrimonio cultural ofreciendo una breve descripción e interpretación de cada uno de los bienes patrimoniales, ordenados alfabéticamente e incluyendo en cada uno documentos gráficos para su identificación y visualización de sus características. Se realizó también una síntesis que proporciona una visión general de los bienes de interés cultural y los sitúa en un mapa de la provincia para facilitar su ubicación y promover la visita y disfrute *in situ* de



cada uno de ellos. Dicha guía dedica un apartado a la iglesia de Santa Marta de Tera, que demuestra la importancia del templo y de cada uno de sus elementos, en concreto, de la figura de Santiago Peregrino, "una de las imágenes más representativas del apóstol que fue utilizada como icono del euro español...".

"Formando parte de un humilde caserío, sobre el escarpe natural que domina el río Tera, subsiste esta espectacular iglesia, referente obligado del románico provincial y regional que tuvo su origen, al decir de algunos estudiosos, en época prerrománica, aunque se carezcan de elementos suficientes para aseverar tal afirmación, habiendo desaparecido el conjunto monástico al que perteneció, relacionado con un ramal del camino de Santiago. Obra del XII, es el resultado de una combinación perfecta entre su magnífica fábrica de sillería pizarrosa, de variada pigmentación, con soluciones arquitectónicas perfectamente definidas y su riqueza escultórica, para la que se reserva una piedra caliza más idónea para la talla, haciéndola deudora, en su conjunto, de la iglesia de santo Tomé de Zamora. Presenta planta de cruz latina, con cabecera cuadrada de testero recto, transepto y nave de tres tramos que, en volumen, se manifiesta en un juego de alturas remarcado por el cimborrio sobre el crucero con diferenciación explícita de cada una de sus partes, dentro de un claro esquema geométrico. A ello le ayuda algo tan simple como las impostas de ajedrezado que recorren sus muros horizontalmente, remarcando las divisiones de sus fábricas. Tras la última restauración importante llevada a cabo en 1979 por R. Mérida Pons, el edificio ofrece cubierta a dos aguas de teja curva, manteniendo al interior modernas armaduras en el cimborrio y transepto, mientras que la cabecera se cubre al interior con bóveda de cañón y la nave con bóveda de arista, reflejo de un momento constructivo posterior al original. La cabecera ofrece, en su espacio medial, tres arcos de medio punto doblados sobre columnas con capiteles vegetales y animales mitológicos -sirenas, leones y demonios-, con saetera rasgada en el central, enmarcados por columnas adosadas que rematan en la imposta, con sendos capiteles, uno vegetal y otro con escena de la Virgen y el niño entre ángeles, sobre los que descansan contrafuertes hasta la cornisa. En el de la izquierda se incrusta un relieve de acantos con cierto aire arcaizante. Los muros laterales se reforzaron con contrafuertes escalonados y en ellos se rasgaron ventanas de idéntica manufactura que en el testero con capiteles decorados alusivos a la Eucaristía. Los brazos del crucero mantienen la misma ordenación, con ventanas abiertas en sus frentes, de similar tipología y ornamentación. Todo el edificio se remata con cornisa corrida de ajedrezado y canecillos ornamentados: de nacela, rollos, elementos vegetales, figuras humanas y cabezas de animales de diversa índole. Los accesos se sitúan en los muros norte y sur y en el testero de los pies, siendo el de mayor interés el abierto en el lado septentrional. Entre contrafuertes, presenta arcos de medio punto triples, que descansan en columnas con capiteles historiados con ángeles, la figura de san Miguel y animales mitológicos. En el exterior de la portada meridional se sitúan las figuras escultóricas de Santiago Peregrino -una de las imágenes más representativas del apóstol que fue utilizada como icono del euro español, y san Pedro, quizás trasladadas de su lugar original. La puerta de los pies, a la que se accede a través de dependencias adosadas posteriormente, ofrece una rica ornamentación de tipo vegetal en sus capiteles. En el interior, la escultura está asociada a los capiteles de las ventanas donde se desarrolla un apartado iconográfico de primera magnitud: alma dentro de mandorla entre ángeles, sacrificio de Isaac, el rey David, adoración de los Magos,...., junto a elementos vegetales, constituyendo, como ya se ha dicho, un referente de primer orden, dentro del románico del antiguo reino leonés. El 2008 la Fundación del Patrimonio



de Castilla y León abordó la restauración tanto de la iglesia como del palacio anejo de los Obispos de Astorga, del que se mantiene una soberbia fachada del siglo XVI. Declarada Monumento Histórico por Decreto 3 de Junio de 1931 (Gaceta de Madrid 4 de junio de 1931)".

Desde la Asociación Caminos de Santiago y la Diócesis de Astorga se ha solicitado el traslado de la escultura de Santiago Peregrino de la iglesia de Santa Marta de Tera al interior del templo y su sustitución por una réplica, aunque sin presentar ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora, órgano competente para autorizar el traslado, una propuesta con un proyecto bien documentado y justificado.

En 2021 el Obispado presentó ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora solicitud de autorización de traslado de las tres imágenes al interior del templo o la adopción de las medidas de protección que consideraran oportunas. La Comisión Territorial acordó, en sesión de 15 de junio de 2021, no autorizar el traslado y solicitar informe al Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León para conocer el estado de conservación de las imágenes.

No obstante, aunque desde dicho centro se han realizado unos primeros estudios y análisis de los que se desprende que la escultura es una arenisca con una pátina ocre-amarillenta que no comporta un proceso de deterioro y se propuso continuar y completar el estudio tanto de las esculturas como del resto de la iglesia, teniendo en cuenta el informe elaborado en su momento por el coronel Jefe de la Guardia Civil de Zamora relativo a la falta de protección eficaz frente al expolio de la imagen de Santiago Apóstol de la iglesia de Santa Marta de Tera, desde este grupo parlamentario se considera necesario que se ejecute, a la mayor brevedad, el traslado de dicha figura al interior del templo por motivos de seguridad.

En vista de todo anterior, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que ejecute el traslado definitivo de la escultura de Santiago Peregrino de la iglesia de Santa Marta de Tera al interior del templo por motivos de seguridad".

Valladolid, 27 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Miguel Suárez Arca, José Antonio Palomo Martín y Francisco Javier
Carrera Noriega

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Menéndez Blanco



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000331-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo diversas medidas para el mantenimiento de los centros públicos educativos compensando así a los municipios en los gastos que asumen en dicha actividad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos por la Ley.

Así, el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, las materias que establece Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local (LRBRL).

En concreto, el artículo 25.n) de la LRBRL establece que el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias "... La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial".



En una gran parte de los casos los edificios destinados a centros públicos de educación no son de titularidad municipal, pero los ayuntamientos son los que están sufragando casi exclusivamente el mantenimiento y conservación, a pesar de la escasa cuantía que reciben de la Junta de Castilla y León como titular de los edificios y competente en materia educativa.

Asimismo, ante la frecuente inacción de la Junta como administración competente para dar solución a los problemas existentes de estructura en los edificios educativos, provocada por la antigüedad de los mismos, los ayuntamientos acometen frecuentemente obras de inversión por la responsabilidad que les supone ser la administración más cercana, buscando dar soluciones a sus vecinos, así como fijar población joven y que se dé un servicio público educativo de calidad.

En todo caso, los gastos crecientes de mantenimiento de los centros públicos educativos, unidos al aumento desmesurado y creciente de los costes en materia energética, tanto de la electricidad como de los combustibles de las calefacciones hacen que la situación económica de los ayuntamientos se haya hecho insostenible e inasumible con transferencias económicas de la Junta de Castilla y León ridículas por su cuantía y totalmente desfasadas sin ningún tipo de actualización pese a todos los cambios sufridos, que creemos debe darse.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Compensar económicamente a los ayuntamientos en la ejecución de sus competencias impropias por el incremento de los costes energéticos y de combustibles, así como por la creciente inflación registrada".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Acometer la actualización de las cantidades que se transfieren a las administraciones locales, en especial a las del mundo rural, para sufragar los gastos de mantenimiento y conservación de centros educativos, cantidades transferidas sin actualización y totalmente desfasadas respecto a las necesidades y gastos actuales".

3.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Acometer un cambio en los sistemas de calefacción de los centros educativos, sustituyendo los de combustibles por sistemas más sostenibles y económicos para aliviar el gasto de los mismos".

Valladolid, 2 de noviembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000332-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a realizar durante el ejercicio de 2023 los estudios de viabilidad necesarios para implantar placas fotovoltaicas en los techos de los institutos educativos, tanto para el autoconsumo de estos centros como para, tal y como permiten los reales decretos 244/2019 y 477/2021, consumo compartido, preferentemente con familias de bajos recursos, en un radio de 1.000 metros desde el lugar donde están instaladas las placas fotovoltaicas; y, en el caso de ser favorables los informes, promover durante esta legislatura la materialización de estos proyectos, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El Plan de Recuperación para Europa, «Next Generation EU», permitirá a España movilizar un volumen de inversión sin precedentes y en este contexto el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, aprobado por la Comisión Europea, traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española. Este Plan tiene entre sus objetivos que España apueste por la «descarbonización», invirtiendo en infraestructuras



verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de sus cuatro ejes transversales.

La Directiva (UE) 2018/2001, en su artículo 3, dicta que los Estados miembros velarán conjuntamente por que la cuota de energía procedente de fuentes renovables sea de, al menos, el 32 % del consumo final bruto de energía de la Unión Europea en 2030.

Actualmente hay una apuesta generalizada por el autoconsumo como elemento clave de la estrategia de descarbonización a largo plazo, que persigue ser una economía neutra en carbono. Y además, los fondos europeos Next Generation de la Unión Europea suponen una oportunidad para acelerar su despliegue.

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se quiere actuar de forma especial en el despliegue e integración de las energías renovables y en el impulso al autoconsumo con fuentes de energía renovable en distintos sectores y para distintos tipos de beneficiarios.

Pese a sus grandes posibilidades y a que numerosos consumidores individuales están avanzado hacia instalaciones de autoconsumo en sus viviendas o instalaciones industriales y comerciales, hay un sector donde no está funcionando tan bien: el autoconsumo colectivo.

Esto es así por varios problemas y entre ellos está la dificultad de tener superficies aptas en un país donde dos tercios de la población vive en edificios. Además, el autoconsumo colectivo está limitado por el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, que regula las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica a un radio de 1.000 metros desde el lugar donde están instaladas las placas fotovoltaicas. Estos dos motivos hacen que las superficies adecuadas en los centros urbanos escaseen, y se destacaban unas muy concretas: los centros educativos, que están en los cascos urbanos de los municipios y tienen superficies insoladas y mayores de lo que necesitarían para satisfacer su propio consumo energético.

El potencial óptimo de autoconsumo de los Institutos de Educación Secundaria es muy superior a lo que estos centros pueden consumir y hay un gran número de habitantes de nuestra Comunidad que viven a menos de 1.000 metros de un IES y, por tanto, podrían ser beneficiarios de un sistema de autoconsumo colectivo.

Hay que tener en cuenta también que los centros educativos tienen la peculiaridad de que están casi la mitad de los días del año cerrados o no utilizados de forma intensiva, lo que hace que sus consumos sean menores que otras instalaciones de ese tamaño.

Por lo tanto, lo que proponemos es estudiar e impulsar un proyecto para implantar placas fotovoltaicas en los techos de los Institutos educativos, tanto para el autoconsumo de estos centros como para, tal y como permiten los reales decretos 244/2019 y 477/2021, consumo compartido en un radio de 1.000 metros desde el lugar donde están instaladas las placas fotovoltaicas.

Y esto sería apropiado para que el excedente de autoconsumo de los IES se pueda reutilizar en una reducción de las familias de bajos recursos que viven en un radio de 1.000 metros del centro.

La financiación de estas instalaciones es posible a través de los Fondos Europeos de Resiliencia y las ayudas pueden llegar en torno al 40 o 50 % del coste de la instalación. En



los pueblos de menos de 5.000 habitantes, las ayudas aún son mayores y pueden llegar al 60 % de dicho coste.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1.- A realizar durante el ejercicio de 2023 los estudios de viabilidad necesarios para implantar placas fotovoltaicas en los techos de los Institutos educativos, tanto para el autoconsumo de estos centros como para, tal y como permiten los reales decretos 244/2019 y 477/2021, consumo compartido, preferentemente con familias de bajos recursos, en un radio de 1.000 metros desde el lugar donde están instaladas las placas fotovoltaicas.

2.- A, en el caso de ser favorables los informes, promover durante esta legislatura la materialización de estos proyectos".

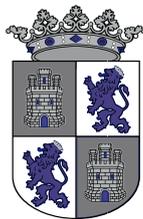
Valladolid, 4 de noviembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000077-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Vicesecretaría General.

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Vicesecretaría General.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.3 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León y las normas 1 y 2 de las Normas que regulan el Régimen de Provisión de los puestos de trabajo reservados al personal de plantilla en la RPT de las Cortes de Castilla y León, se convoca el puesto de trabajo de Vicesecretaría General, dentro de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, para su provisión por nombramiento de la Mesa de la Cámara, entre funcionarios del Cuerpo de Letrados de las Cortes de Castilla y León, mediante el sistema de libre designación, a propuesta del Secretario General-Letrado Mayor.

El Vicesecretario General desempeñará, tal y como acordó la Mesa de las Cortes de Castilla y León el 19 de mayo de 2022, bajo la dirección del Secretario General, la coordinación de los servicios correspondientes a las unidades de contratación, obras, mantenimiento y suministros; personal y gobierno interior, así como la de aquellos otros servicios que sean necesarios para la realización de funciones de gestión administrativa y las que el Secretario General le encomiende.

En consecuencia, esta Secretaría General resuelve anunciar para su provisión mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo anteriormente citado, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. El puesto de trabajo de Vicesecretaría General a proveer mediante libre designación entre el personal de plantilla del Cuerpo de Letrados de las Cortes de Castilla y León se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda. Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que figura como Anexo II, se presentarán antes de las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2022 en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, y se acompañarán de *curriculum vitae*, que se ajustará al modelo que figura como Anexo III.



Tercera. El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Marcos Herrero Martínez-Tutor



ANEXO I

Centro Directivo: Secretaría General de las Cortes de Castilla y León.

Denominación de puesto: Vicesecretaría General.

Grupo/Nivel: A30

Complemento específico: 3.204,77 euros mensuales.



ANEXO II

Registro de Entrada

INSTANCIA

Apellidos		Nombre
DNI	N.º Registro Personal	CUERPO
		LETRADOS

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación (Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 16 de noviembre de 2022). **DECLARA** que son ciertos los datos consignados y reúne los requisitos exigidos en la convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto VICESECRETARÍA GENERAL
--

En Valladolid, a ___ de noviembre de 2022.

Fdo.: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGD).

INFORMACIÓN ADICIONAL EN EL REVERSO.

- Responsable. Cortes de Castilla y León
- Finalidad. Gestión del procedimiento selectivo.
- Legitimación. Cumplimiento de obligaciones legales y de misiones realizadas en interés público (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos).
- Destinatario. Los datos identificativos del personal de plantilla de nombre, dos primeros apellidos y cuatro cifras aleatorias del documento de identificación serán difundidos en las publicaciones oficiales de las Cortes de Castilla y León, así como en la página web de la Cámara y en el tablón de anuncios de la institución. No se realizarán en ningún caso transferencias internacionales de datos ni perfiles automatizados.
- Derechos. Acceder, rectificar y suprimir los datos de carácter personal, en el caso que proceda, así como otros derechos reconocidos en la normativa vigente y en los términos establecidos en la misma.

SR. SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>Responsable del tratamiento Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00 (secretaria.general@ccyl.es)</p>
<p>Delegado de protección de datos Delegado de Protección de Datos de las Cortes de Castilla y León Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00.</p>
<p>Finalidad del tratamiento: recursos humanos. Las Cortes de Castilla y León tratarán los datos personales en cumplimiento de una obligación legal</p>
<p>Legitimación Cumplimiento de obligaciones legales y de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6 c) y e) del RGPD y artículo 8 de la LOPDGGDD): Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León en el caso de procesos selectivos.</p>
<p>Categorías de datos personales en caso de procesos de provisión. Datos de los aspirantes a los procesos de provisión: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto, titulación académica, imagen y voz. La cesión de datos relativos a la salud requerirá consentimiento expreso. De los miembros del Tribunal o Comisión de Valoración y, en su caso, asesores o colaboradores: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto y datos bancarios.</p>
<p>Destinatarios: No se cederán sus datos salvo obligación legal. Los datos del nombre, apellidos y ciertos números de DNI de los aspirantes a la provisión serán publicados en el tablón de anuncios, página web de las Cortes de Castilla y León y en los boletines oficiales, en los términos previstos en las bases de las convocatorias. En el caso de que se contraten empresas colaboradoras para la gestión de la provisión de las jefaturas, los datos de carácter personal, con excepción de los relativos a la salud, podrán ser comunicados a las mismas, y tendrán la consideración de encargadas del tratamiento en las tareas que desempeñen. No se realizarán transferencias internacionales de datos ni se elaborarán perfiles automatizados.</p>
<p>Conservación Los datos de carácter personal de nombre, apellidos y DNI podrán conservarse de forma permanente con fines de archivo y el resto de datos se eliminarán en el plazo de tres años o el que dictamine la Comisión de Valoración y Acceso de Documentos de las Cortes de Castilla y León, sin perjuicio, en el caso que proceda, del ejercicio de los derechos reconocidos a los interesados.</p>
<p>Derechos Acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición, así como el derecho a la portabilidad de los datos personales. Podrán ejercer los derechos en materia de Protección de Datos legalmente reconocidos presencialmente ante el registro de las Cortes de Castilla y León dentro del horario de acceso o a través de la dirección de correo electrónico (dpd@ccyl.es) deberán incluir la referencia derechos de los interesados e indicar su nombre y apellidos su dirección postal adjuntar copia de su DNI y pasaporte u otro documento identificativo identificar los tratamientos y/o los datos a los que se refiere su solicitud. Asimismo, le informamos que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos teléfono 901 10 00 99 y 912 66 35 17 calle Jorge Juan 6 28001 Madrid.</p>



ANEXO III

DATOS PERSONALES

Apellidos:	Nombre:
DNI:	N.º Registro Personal:
Puesto actual:	
Antigüedad en las Cortes de Castilla y León:	

EXPERIENCIA LABORAL

Puestos de trabajo desempeñados en las Cortes de Castilla y León	Duración
Puestos de trabajo desempeñados en otras Administraciones Públicas	Duración
Otros puestos de trabajo desempeñados	Duración

FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulaciones académicas de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso en el Grupo A de las Cortes de Castilla y León	Centro de expedición
Otras titulaciones académicas	Centro de expedición
Cursos relacionados con la convocatoria	Centro de expedición

OTROS MÉRITOS QUE DESEA HACER CONSTAR



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000078-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Apoyo a la Secretaría General.

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Apoyo a la Secretaría General.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.3 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León y las normas 1, 2 y 4 de las Normas que regulan el Régimen de Provisión de los puestos de trabajo reservados al personal de plantilla en la RPT de las Cortes de Castilla y León, se convoca el puesto de Jefatura de la Sección de Apoyo a la Secretaría General, dentro de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, para su provisión mediante el sistema de libre designación, entre funcionarios del Grupo B de las Cortes de Castilla y León.

En consecuencia, esta Secretaría General resuelve anunciar para su provisión mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo anteriormente citado, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. El puesto de trabajo de Jefatura de la Sección de Apoyo a la Secretaría General a proveer mediante libre designación entre el personal de plantilla del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda. Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que figura como Anexo II, se presentarán antes de las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2022 en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, y se acompañarán de *curriculum vitae*, que se ajustará al modelo que figura como Anexo III.

Tercera. El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Marcos Herrero Martínez-Tutor



ANEXO I

Centro Directivo: Secretaría General de las Cortes de Castilla y León.

Denominación de puesto: Jefatura de la Sección de Apoyo a la Secretaría General.

Grupo/Nivel: B24

Complemento específico: 1.764,12 euros mensuales.



ANEXO II

Registro de Entrada

INSTANCIA

Apellidos		Nombre
DNI	N.º Registro Personal	CUERPO
		GESTIÓN

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación (Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 16 de noviembre de 2022). **DECLARA** que son ciertos los datos consignados y reúne los requisitos exigidos en la convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

<p style="text-align: center;">Puesto</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE LA SECCIÓN DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL</p>
--

En Valladolid, a ___ de noviembre de 2022.

Fdo.: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGDD).

INFORMACIÓN ADICIONAL EN EL REVERSO.

- Responsable. Cortes de Castilla y León
- Finalidad. Gestión del procedimiento selectivo.
- Legitimación. Cumplimiento de obligaciones legales y de misiones realizadas en interés público (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos).
- Destinatario. Los datos identificativos del personal de plantilla de nombre, dos primeros apellidos y cuatro cifras aleatorias del documento de identificación serán difundidos en las publicaciones oficiales de las Cortes de Castilla y León, así como en la página web de la Cámara y en el tablón de anuncios de la institución. No se realizarán en ningún caso transferencias internacionales de datos ni perfiles automatizados.
- Derechos. Acceder, rectificar y suprimir los datos de carácter personal, en el caso que proceda, así como otros derechos reconocidos en la normativa vigente y en los términos establecidos en la misma.

SR. SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>Responsable del tratamiento Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00 (secretaria.general@ccyl.es)</p>
<p>Delegado de protección de datos Delegado de Protección de Datos de las Cortes de Castilla y León Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00.</p>
<p>Finalidad del tratamiento: recursos humanos. Las Cortes de Castilla y León tratarán los datos personales en cumplimiento de una obligación legal</p>
<p>Legitimación Cumplimiento de obligaciones legales y de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6 c) y e) del RGPD y artículo 8 de la LOPDGGDD): Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León en el caso de procesos selectivos.</p>
<p>Categorías de datos personales en caso de procesos de provisión. Datos de los aspirantes a los procesos de provisión: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto, titulación académica, imagen y voz. La cesión de datos relativos a la salud requerirá consentimiento expreso. De los miembros del Tribunal o Comisión de Valoración y, en su caso, asesores o colaboradores: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto y datos bancarios.</p>
<p>Destinatarios: No se cederán sus datos salvo obligación legal. Los datos del nombre, apellidos y ciertos números de DNI de los aspirantes a la provisión serán publicados en el tablón de anuncios, página web de las Cortes de Castilla y León y en los boletines oficiales, en los términos previstos en las bases de las convocatorias. En el caso de que se contraten empresas colaboradoras para la gestión de la provisión de las jefaturas, los datos de carácter personal, con excepción de los relativos a la salud, podrán ser comunicados a las mismas, y tendrán la consideración de encargadas del tratamiento en las tareas que desempeñen. No se realizarán transferencias internacionales de datos ni se elaborarán perfiles automatizados.</p>
<p>Conservación Los datos de carácter personal de nombre, apellidos y DNI podrán conservarse de forma permanente con fines de archivo y el resto de datos se eliminarán en el plazo de tres años o el que dictamine la Comisión de Valoración y Acceso de Documentos de las Cortes de Castilla y León, sin perjuicio, en el caso que proceda, del ejercicio de los derechos reconocidos a los interesados.</p>
<p>Derechos Acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición, así como el derecho a la portabilidad de los datos personales. Podrán ejercer los derechos en materia de Protección de Datos legalmente reconocidos presencialmente ante el registro de las Cortes de Castilla y León dentro del horario de acceso o a través de la dirección de correo electrónico (dpd@ccyl.es) deberán incluir la referencia derechos de los interesados e indicar su nombre y apellidos su dirección postal adjuntar copia de su DNI y pasaporte u otro documento identificativo identificar los tratamientos y/o los datos a los que se refiere su solicitud. Asimismo, le informamos que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos teléfono 901 10 00 99 y 912 66 35 17 calle Jorge Juan 6 28001 Madrid.</p>



ANEXO III

DATOS PERSONALES

Apellidos:	Nombre:
DNI:	N.º Registro Personal:
Puesto actual:	
Antigüedad en las Cortes de Castilla y León:	

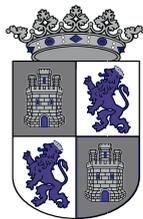
EXPERIENCIA LABORAL

Puestos de trabajo desempeñados en las Cortes de Castilla y León	Duración
Puestos de trabajo desempeñados en otras Administraciones Públicas	Duración
Otros puestos de trabajo desempeñados	Duración

FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulaciones académicas de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso en el Grupo B de las Cortes de Castilla y León	Centro de expedición
Otras titulaciones académicas	Centro de expedición
Cursos relacionados con la convocatoria	Centro de expedición

OTROS MÉRITOS QUE DESEA HACER CONSTAR



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000079-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Comunicación Institucional.

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Comunicación Institucional.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.3 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León y las normas 1, 2 y 4 de las Normas que regulan el Régimen de Provisión de los puestos de trabajo reservados al personal de plantilla en la RPT de las Cortes de Castilla y León, se convoca el puesto de trabajo de Jefatura de la Sección de Comunicación Institucional, dentro de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, para su provisión mediante el sistema de libre designación, entre funcionarios del Grupo B de las Cortes de Castilla y León.

En consecuencia, esta Secretaría General resuelve anunciar para su provisión mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo anteriormente citado, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. El puesto de trabajo de Jefatura de la Sección de Comunicación Institucional a proveer mediante libre designación entre el personal de plantilla del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda. Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que figura como Anexo II, se presentarán antes de las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2022 en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, y se acompañarán de *curriculum vitae*, que se ajustará al modelo que figura como Anexo III.

Tercera. El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Marcos Herrero Martínez-Tutor



ANEXO I

Centro Directivo: Secretaría General de las Cortes de Castilla y León

Denominación de puesto: Jefatura de la Sección de Comunicación Institucional

Grupo/Nivel: B24

Complemento específico: 1.764,12 euros mensuales.



ANEXO II

Registro de Entrada

INSTANCIA

Apellidos		Nombre
DNI	N.º Registro Personal	CUERPO
		GESTIÓN

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación (Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 16 de noviembre de 2022). **DECLARA** que son ciertos los datos consignados y reúne los requisitos exigidos en la convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto

JEFATURA DE LA SECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

En Valladolid, a ___ de noviembre de 2022.

Fdo.: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGDD).

INFORMACIÓN ADICIONAL EN EL REVERSO.

- Responsable. Cortes de Castilla y León
- Finalidad. Gestión del procedimiento selectivo.
- Legitimación. Cumplimiento de obligaciones legales y de misiones realizadas en interés público (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos).
- Destinatario. Los datos identificativos del personal de plantilla de nombre, dos primeros apellidos y cuatro cifras aleatorias del documento de identificación serán difundidos en las publicaciones oficiales de las Cortes de Castilla y León, así como en la página web de la Cámara y en el tablón de anuncios de la institución. No se realizarán en ningún caso transferencias internacionales de datos ni perfiles automatizados.
- Derechos. Acceder, rectificar y suprimir los datos de carácter personal, en el caso que proceda, así como otros derechos reconocidos en la normativa vigente y en los términos establecidos en la misma.

SR. SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>Responsable del tratamiento Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00 (secretaria.general@ccyl.es)</p>
<p>Delegado de protección de datos Delegado de Protección de Datos de las Cortes de Castilla y León Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00.</p>
<p>Finalidad del tratamiento: recursos humanos. Las Cortes de Castilla y León tratarán los datos personales en cumplimiento de una obligación legal</p>
<p>Legitimación Cumplimiento de obligaciones legales y de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6 c) y e) del RGPD y artículo 8 de la LOPDGD): Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León en el caso de procesos selectivos.</p>
<p>Categorías de datos personales en caso de procesos de provisión. Datos de los aspirantes a los procesos de provisión: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto, titulación académica, imagen y voz. La cesión de datos relativos a la salud requerirá consentimiento expreso. De los miembros del Tribunal o Comisión de Valoración y, en su caso, asesores o colaboradores: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto y datos bancarios.</p>
<p>Destinatarios: No se cederán sus datos salvo obligación legal. Los datos del nombre, apellidos y ciertos números de DNI de los aspirantes a la provisión serán publicados en el tablón de anuncios, página web de las Cortes de Castilla y León y en los boletines oficiales, en los términos previstos en las bases de las convocatorias. En el caso de que se contraten empresas colaboradoras para la gestión de la provisión de las jefaturas, los datos de carácter personal, con excepción de los relativos a la salud, podrán ser comunicados a las mismas, y tendrán la consideración de encargadas del tratamiento en las tareas que desempeñen. No se realizarán transferencias internacionales de datos ni se elaborarán perfiles automatizados.</p>
<p>Conservación Los datos de carácter personal de nombre, apellidos y DNI podrán conservarse de forma permanente con fines de archivo y el resto de datos se eliminarán en el plazo de tres años o el que dictamine la Comisión de Valoración y Acceso de Documentos de las Cortes de Castilla y León, sin perjuicio, en el caso que proceda, del ejercicio de los derechos reconocidos a los interesados.</p>
<p>Derechos Acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición, así como el derecho a la portabilidad de los datos personales. Podrán ejercer los derechos en materia de Protección de Datos legalmente reconocidos presencialmente ante el registro de las Cortes de Castilla y León dentro del horario de acceso o a través de la dirección de correo electrónico (dpd@ccyl.es) deberán incluir la referencia derechos de los interesados e indicar su nombre y apellidos su dirección postal adjuntar copia de su DNI y pasaporte u otro documento identificativo identificar los tratamientos y/o los datos a los que se refiere su solicitud. Asimismo, le informamos que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos teléfono 901 10 00 99 y 912 66 35 17 calle Jorge Juan 6 28001 Madrid.</p>



ANEXO III

DATOS PERSONALES

Apellidos:	Nombre:
DNI:	N.º Registro Personal:
Puesto actual:	
Antigüedad en las Cortes de Castilla y León:	

EXPERIENCIA LABORAL

Puestos de trabajo desempeñados en las Cortes de Castilla y León	Duración
Puestos de trabajo desempeñados en otras Administraciones Públicas	Duración
Otros puestos de trabajo desempeñados	Duración

FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulaciones académicas de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso en el Grupo B de las Cortes de Castilla y León	Centro de expedición
Otras titulaciones académicas	Centro de expedición
Cursos relacionados con la convocatoria	Centro de expedición

OTROS MÉRITOS QUE DESEA HACER CONSTAR



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000080-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Publicaciones Oficiales.

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Publicaciones Oficiales.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.3 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León y las normas 1, 2 y 4 de las Normas que regulan el Régimen de Provisión de los puestos de trabajo reservados al personal de plantilla en la RPT de las Cortes de Castilla y León, se convoca el puesto de trabajo de Jefatura de la Sección de Publicaciones Oficiales, dentro de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, para su provisión mediante el sistema de libre designación, entre funcionarios del Grupo B de las Cortes de Castilla y León.

En consecuencia, esta Secretaría General resuelve anunciar para su provisión mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo anteriormente citado, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. El puesto de trabajo de Jefatura de la Sección de Publicaciones Oficiales a proveer mediante libre designación entre el personal de plantilla del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda. Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que figura como Anexo II, se presentarán antes de las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2022 en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, y se acompañarán de *curriculum vitae*, que se ajustará al modelo que figura como Anexo III.

Tercera. El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Marcos Herrero Martínez-Tutor



ANEXO I

Centro Directivo: Secretaría General de las Cortes de Castilla y León

Denominación de puesto: Jefatura de la Sección de Publicaciones Oficiales

Grupo/Nivel: B24

Complemento específico: 1.764,12 euros mensuales.



ANEXO II

Registro de Entrada

INSTANCIA

Apellidos		Nombre
DNI	N.º Registro Personal	CUERPO
		GESTIÓN

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación (Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 16 de noviembre de 2022). **DECLARA** que son ciertos los datos consignados y reúne los requisitos exigidos en la convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto

JEFATURA DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES

En Valladolid, a ___ de noviembre de 2022.

Fdo.: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGDD).

INFORMACIÓN ADICIONAL EN EL REVERSO.

- Responsable. Cortes de Castilla y León
- Finalidad. Gestión del procedimiento selectivo.
- Legitimación. Cumplimiento de obligaciones legales y de misiones realizadas en interés público (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos).
- Destinatario. Los datos identificativos del personal de plantilla de nombre, dos primeros apellidos y cuatro cifras aleatorias del documento de identificación serán difundidos en las publicaciones oficiales de las Cortes de Castilla y León, así como en la página web de la Cámara y en el tablón de anuncios de la institución. No se realizarán en ningún caso transferencias internacionales de datos ni perfiles automatizados.
- Derechos. Acceder, rectificar y suprimir los datos de carácter personal, en el caso que proceda, así como otros derechos reconocidos en la normativa vigente y en los términos establecidos en la misma.

SR. SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>Responsable del tratamiento</p> <p>Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00 (secretaria.general@ccyl.es)</p>
<p>Delegado de protección de datos</p> <p>Delegado de Protección de Datos de las Cortes de Castilla y León Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00.</p>
<p>Finalidad del tratamiento: recursos humanos.</p> <p>Las Cortes de Castilla y León tratarán los datos personales en cumplimiento de una obligación legal</p>
<p>Legitimación</p> <p>Cumplimiento de obligaciones legales y de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6 c) y e) del RGPD y artículo 8 de la LOPDGGDD): Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León en el caso de procesos selectivos.</p>
<p>Categorías de datos personales en caso de procesos de provisión.</p> <p>Datos de los aspirantes a los procesos de provisión: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto, titulación académica, imagen y voz. La cesión de datos relativos a la salud requerirá consentimiento expreso. De los miembros del Tribunal o Comisión de Valoración y, en su caso, asesores o colaboradores: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto y datos bancarios.</p>
<p>Destinatarios:</p> <p>No se cederán sus datos salvo obligación legal. Los datos del nombre, apellidos y ciertos números de DNI de los aspirantes a la provisión serán publicados en el tablón de anuncios, página web de las Cortes de Castilla y León y en los boletines oficiales, en los términos previstos en las bases de las convocatorias. En el caso de que se contraten empresas colaboradoras para la gestión de la provisión de las jefaturas, los datos de carácter personal, con excepción de los relativos a la salud, podrán ser comunicados a las mismas, y tendrán la consideración de encargadas del tratamiento en las tareas que desempeñen. No se realizarán transferencias internacionales de datos ni se elaborarán perfiles automatizados.</p>
<p>Conservación</p> <p>Los datos de carácter personal de nombre, apellidos y DNI podrán conservarse de forma permanente con fines de archivo y el resto de datos se eliminarán en el plazo de tres años o el que dictamine la Comisión de Valoración y Acceso de Documentos de las Cortes de Castilla y León, sin perjuicio, en el caso que proceda, del ejercicio de los derechos reconocidos a los interesados.</p>
<p>Derechos</p> <p>Acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición, así como el derecho a la portabilidad de los datos personales. Podrán ejercer los derechos en materia de Protección de Datos legalmente reconocidos presencialmente ante el registro de las Cortes de Castilla y León dentro del horario de acceso o a través de la dirección de correo electrónico (dpd@ccyl.es) deberán incluir la referencia derechos de los interesados e indicar su nombre y apellidos su dirección postal adjuntar copia de su DNI y pasaporte u otro documento identificativo identificar los tratamientos y/o los datos a los que se refiere su solicitud. Asimismo, le informamos que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos teléfono 901 10 00 99 y 912 66 35 17 calle Jorge Juan 6 28001 Madrid.</p>



ANEXO III

DATOS PERSONALES

Apellidos:	Nombre:
DNI:	N.º Registro Personal:
Puesto actual:	
Antigüedad en las Cortes de Castilla y León:	

EXPERIENCIA LABORAL

Puestos de trabajo desempeñados en las Cortes de Castilla y León	Duración
Puestos de trabajo desempeñados en otras Administraciones Públicas	Duración
Otros puestos de trabajo desempeñados	Duración

FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulaciones académicas de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso en el Grupo B de las Cortes de Castilla y León	Centro de expedición
Otras titulaciones académicas	Centro de expedición
Cursos relacionados con la convocatoria	Centro de expedición

OTROS MÉRITOS QUE DESEA HACER CONSTAR

--



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000081-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Contratación, Obras, Mantenimiento y Suministros.

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Contratación, Obras, Mantenimiento y Suministros.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.3 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León y las normas 1, 2 y 4 de las Normas que regulan el Régimen de Provisión de los puestos de trabajo reservados al personal de plantilla en la RPT de las Cortes de Castilla y León, se convoca el puesto de trabajo de Jefatura de la Sección de Contratación, Obras, Mantenimiento y Suministros, dentro de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, para su provisión mediante el sistema de libre designación, entre funcionarios del Grupo B de las Cortes de Castilla y León.

En consecuencia, esta Secretaría General resuelve anunciar para su provisión mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo anteriormente citado, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. El puesto de trabajo de Jefatura de la Sección de Contratación, Obras, Mantenimiento y Suministros a proveer mediante libre designación entre el personal de plantilla del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda. Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que figura como Anexo II, se presentarán antes de las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2022 en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, y se acompañarán de *curriculum vitae*, que se ajustará al modelo que figura como Anexo III.

Tercera. El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Marcos Herrero Martínez-Tutor



ANEXO I

Centro Directivo: Secretaría General de las Cortes de Castilla y León

Denominación de puesto: Jefatura de la Sección de Contratación, Obras, Mantenimiento y Suministros

Grupo/Nivel: B24

Complemento específico: 1.764,12 euros mensuales.



ANEXO II

Registro de Entrada

INSTANCIA

Apellidos		Nombre
DNI	N.º Registro Personal	CUERPO
		GESTIÓN

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación (Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 16 de noviembre de 2022). **DECLARA** que son ciertos los datos consignados y reúne los requisitos exigidos en la convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto JEFATURA DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN, OBRAS, MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS
--

En Valladolid, a ___ de noviembre de 2022.

Fdo.: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGDD).

INFORMACIÓN ADICIONAL EN EL REVERSO.

- Responsable. Cortes de Castilla y León
- Finalidad. Gestión del procedimiento selectivo.
- Legitimación. Cumplimiento de obligaciones legales y de misiones realizadas en interés público (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos).
- Destinatario. Los datos identificativos del personal de plantilla de nombre, dos primeros apellidos y cuatro cifras aleatorias del documento de identificación serán difundidos en las publicaciones oficiales de las Cortes de Castilla y León, así como en la página web de la Cámara y en el tablón de anuncios de la institución. No se realizarán en ningún caso transferencias internacionales de datos ni perfiles automatizados.
- Derechos. Acceder, rectificar y suprimir los datos de carácter personal, en el caso que proceda, así como otros derechos reconocidos en la normativa vigente y en los términos establecidos en la misma.

SR. SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>Responsable del tratamiento Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00 (secretaria.general@ccyl.es)</p>
<p>Delegado de protección de datos Delegado de Protección de Datos de las Cortes de Castilla y León Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00.</p>
<p>Finalidad del tratamiento: recursos humanos. Las Cortes de Castilla y León tratarán los datos personales en cumplimiento de una obligación legal</p>
<p>Legitimación Cumplimiento de obligaciones legales y de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6 c) y e) del RGPD y artículo 8 de la LOPDGGDD): Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León en el caso de procesos selectivos.</p>
<p>Categorías de datos personales en caso de procesos de provisión. Datos de los aspirantes a los procesos de provisión: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto, titulación académica, imagen y voz. La cesión de datos relativos a la salud requerirá consentimiento expreso. De los miembros del Tribunal o Comisión de Valoración y, en su caso, asesores o colaboradores: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto y datos bancarios.</p>
<p>Destinatarios: No se cederán sus datos salvo obligación legal. Los datos del nombre, apellidos y ciertos números de DNI de los aspirantes a la provisión serán publicados en el tablón de anuncios, página web de las Cortes de Castilla y León y en los boletines oficiales, en los términos previstos en las bases de las convocatorias. En el caso de que se contraten empresas colaboradoras para la gestión de la provisión de las jefaturas, los datos de carácter personal, con excepción de los relativos a la salud, podrán ser comunicados a las mismas, y tendrán la consideración de encargadas del tratamiento en las tareas que desempeñen. No se realizarán transferencias internacionales de datos ni se elaborarán perfiles automatizados.</p>
<p>Conservación Los datos de carácter personal de nombre, apellidos y DNI podrán conservarse de forma permanente con fines de archivo y el resto de datos se eliminarán en el plazo de tres años o el que dictamine la Comisión de Valoración y Acceso de Documentos de las Cortes de Castilla y León, sin perjuicio, en el caso que proceda, del ejercicio de los derechos reconocidos a los interesados.</p>
<p>Derechos Acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición, así como el derecho a la portabilidad de los datos personales. Podrán ejercer los derechos en materia de Protección de Datos legalmente reconocidos presencialmente ante el registro de las Cortes de Castilla y León dentro del horario de acceso o a través de la dirección de correo electrónico (dpd@ccyl.es) deberán incluir la referencia derechos de los interesados e indicar su nombre y apellidos su dirección postal adjuntar copia de su DNI y pasaporte u otro documento identificativo identificar los tratamientos y/o los datos a los que se refiere su solicitud. Asimismo, le informamos que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos teléfono 901 10 00 99 y 912 66 35 17 calle Jorge Juan 6 28001 Madrid.</p>



ANEXO III

DATOS PERSONALES

Apellidos:	Nombre:
DNI:	N.º Registro Personal:
Puesto actual:	
Antigüedad en las Cortes de Castilla y León:	

EXPERIENCIA LABORAL

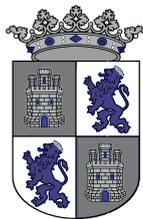
Puestos de trabajo desempeñados en las Cortes de Castilla y León	Duración
Puestos de trabajo desempeñados en otras Administraciones Públicas	Duración
Otros puestos de trabajo desempeñados	Duración

FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulaciones académicas de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso en el Grupo B de las Cortes de Castilla y León	Centro de expedición
Otras titulaciones académicas	Centro de expedición
Cursos relacionados con la convocatoria	Centro de expedición

OTROS MÉRITOS QUE DESEA HACER CONSTAR

--



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000082-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Documentación.

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Documentación.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.3 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León y las normas 1, 2 y 4 de las Normas que regulan el Régimen de Provisión de los puestos de trabajo reservados al personal de plantilla en la RPT de las Cortes de Castilla y León, se convoca el puesto de trabajo de Jefatura de la Sección de Documentación, dentro de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, para su provisión mediante el sistema de libre designación, entre funcionarios del Grupo B de las Cortes de Castilla y León.

En consecuencia, esta Secretaría General resuelve anunciar para su provisión mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo anteriormente citado, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. El puesto de trabajo de Jefatura de la Sección de Documentación a proveer mediante libre designación entre el personal de plantilla del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León, Escala de Documentación y Biblioteca, se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda. Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que figura como Anexo II, se presentarán antes de las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2022 en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, y se acompañarán de *curriculum vitae*, que se ajustará al modelo que figura como Anexo III.

Tercera. El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Marcos Herrero Martínez-Tutor



ANEXO I

Centro Directivo: Secretaría General de las Cortes de Castilla y León.

Denominación de puesto: Jefatura de la Sección de Documentación.

Grupo/Nivel: B24

Complemento específico: 1.764,12 euros mensuales.



ANEXO II

Registro de Entrada

INSTANCIA

Apellidos		Nombre
DNI	N.º Registro Personal	CUERPO
		GESTIÓN, ESCALA DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación (Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 16 de noviembre de 2022). **DECLARA** que son ciertos los datos consignados y reúne los requisitos exigidos en la convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

<p style="text-align: center;">Puesto JEFATURA DE LA SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN</p>

En Valladolid, a __ de noviembre de 2022.

Fdo.: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGD).

INFORMACIÓN ADICIONAL EN EL REVERSO.

- Responsable. Cortes de Castilla y León
- Finalidad. Gestión del procedimiento selectivo.
- Legitimación. Cumplimiento de obligaciones legales y de misiones realizadas en interés público (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos).
- Destinatario. Los datos identificativos del personal de plantilla de nombre, dos primeros apellidos y cuatro cifras aleatorias del documento de identificación serán difundidos en las publicaciones oficiales de las Cortes de Castilla y León, así como en la página web de la Cámara y en el tablón de anuncios de la institución. No se realizarán en ningún caso transferencias internacionales de datos ni perfiles automatizados.
- Derechos. Acceder, rectificar y suprimir los datos de carácter personal, en el caso que proceda, así como otros derechos reconocidos en la normativa vigente y en los términos establecidos en la misma.

SR. SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>Responsable del tratamiento</p> <p>Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00 (secretaria.general@ccyl.es)</p>
<p>Delegado de protección de datos</p> <p>Delegado de Protección de Datos de las Cortes de Castilla y León Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00.</p>
<p>Finalidad del tratamiento: recursos humanos.</p> <p>Las Cortes de Castilla y León tratarán los datos personales en cumplimiento de una obligación legal</p>
<p>Legitimación</p> <p>Cumplimiento de obligaciones legales y de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6 c) y e) del RGPD y artículo 8 de la LOPDGGDD): Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León en el caso de procesos selectivos.</p>
<p>Categorías de datos personales en caso de procesos de provisión.</p> <p>Datos de los aspirantes a los procesos de provisión: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto, titulación académica, imagen y voz. La cesión de datos relativos a la salud requerirá consentimiento expreso. De los miembros del Tribunal o Comisión de Valoración y, en su caso, asesores o colaboradores: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto y datos bancarios.</p>
<p>Destinatarios:</p> <p>No se cederán sus datos salvo obligación legal. Los datos del nombre, apellidos y ciertos números de DNI de los aspirantes a la provisión serán publicados en el tablón de anuncios, página web de las Cortes de Castilla y León y en los boletines oficiales, en los términos previstos en las bases de las convocatorias. En el caso de que se contraten empresas colaboradoras para la gestión de la provisión de las jefaturas, los datos de carácter personal, con excepción de los relativos a la salud, podrán ser comunicados a las mismas, y tendrán la consideración de encargadas del tratamiento en las tareas que desempeñen. No se realizarán transferencias internacionales de datos ni se elaborarán perfiles automatizados.</p>
<p>Conservación</p> <p>Los datos de carácter personal de nombre, apellidos y DNI podrán conservarse de forma permanente con fines de archivo y el resto de datos se eliminarán en el plazo de tres años o el que dictamine la Comisión de Valoración y Acceso de Documentos de las Cortes de Castilla y León, sin perjuicio, en el caso que proceda, del ejercicio de los derechos reconocidos a los interesados.</p>
<p>Derechos</p> <p>Acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición, así como el derecho a la portabilidad de los datos personales. Podrán ejercer los derechos en materia de Protección de Datos legalmente reconocidos presencialmente ante el registro de las Cortes de Castilla y León dentro del horario de acceso o a través de la dirección de correo electrónico (dpd@ccyl.es) deberán incluir la referencia derechos de los interesados e indicar su nombre y apellidos su dirección postal adjuntar copia de su DNI y pasaporte u otro documento identificativo identificar los tratamientos y/o los datos a los que se refiere su solicitud. Asimismo, le informamos que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos teléfono 901 10 00 99 y 912 66 35 17 calle Jorge Juan 6 28001 Madrid.</p>



ANEXO III

DATOS PERSONALES

Apellidos:	Nombre:
DNI:	N.º Registro Personal:
Puesto actual:	
Antigüedad en las Cortes de Castilla y León:	

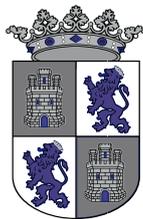
EXPERIENCIA LABORAL

Puestos de trabajo desempeñados en las Cortes de Castilla y León	Duración
Puestos de trabajo desempeñados en otras Administraciones Públicas	Duración
Otros puestos de trabajo desempeñados	Duración

FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulaciones académicas de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso en el Grupo B de las Cortes de Castilla y León	Centro de expedición
Otras titulaciones académicas	Centro de expedición
Cursos relacionados con la convocatoria	Centro de expedición

OTROS MÉRITOS QUE DESEA HACER CONSTAR



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000083-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Biblioteca.

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Biblioteca.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.3 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León y las normas 1, 2 y 4 de las Normas que regulan el Régimen de Provisión de los puestos de trabajo reservados al personal de plantilla en la RPT de las Cortes de Castilla y León, se convoca el puesto de trabajo de Jefatura de la Sección de Biblioteca, dentro de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, para su provisión mediante el sistema de libre designación, entre funcionarios del Grupo B de las Cortes de Castilla y León.

En consecuencia, esta Secretaría General resuelve anunciar para su provisión mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo anteriormente citado, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. El puesto de trabajo de Jefatura de la Sección de Biblioteca a proveer mediante libre designación entre el personal de plantilla del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León, Escala de Documentación y Biblioteca, se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda. Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que figura como Anexo II, se presentarán antes de las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2022 en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, y se acompañarán de *curriculum vitae*, que se ajustará al modelo que figura como Anexo III.

Tercera. El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Marcos Herrero Martínez-Tutor



ANEXO I

Centro Directivo: Secretaría General de las Cortes de Castilla y León.

Denominación de puesto: Jefatura de Sección de Biblioteca.

Grupo/Nivel: B24

Complemento específico: 1.764,12 euros mensuales.



ANEXO II

Registro de Entrada

INSTANCIA

Apellidos		Nombre
DNI	N.º Registro Personal	CUERPO
		GESTIÓN, ESCALA DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación (Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 16 de noviembre de 2022). **DECLARA** que son ciertos los datos consignados y reúne los requisitos exigidos en la convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

<p style="text-align: center;">Puesto JEFATURA DE LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA</p>
--

En Valladolid, a __ de noviembre de 2022.

Fdo.: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGD).

INFORMACIÓN ADICIONAL EN EL REVERSO.

- Responsable. Cortes de Castilla y León

- Finalidad. Gestión del procedimiento selectivo.

- Legitimación. Cumplimiento de obligaciones legales y de misiones realizadas en interés público (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos).

- Destinatario. Los datos identificativos del personal de plantilla de nombre, dos primeros apellidos y cuatro cifras aleatorias del documento de identificación serán difundidos en las publicaciones oficiales de las Cortes de Castilla y León, así como en la página web de la Cámara y en el tablón de anuncios de la institución. No se realizarán en ningún caso transferencias internacionales de datos ni perfiles automatizados.

- Derechos. Acceder, rectificar y suprimir los datos de carácter personal, en el caso que proceda, así como otros derechos reconocidos en la normativa vigente y en los términos establecidos en la misma.

SR. SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>Responsable del tratamiento Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00 (secretaria.general@ccyl.es)</p>
<p>Delegado de protección de datos Delegado de Protección de Datos de las Cortes de Castilla y León Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00.</p>
<p>Finalidad del tratamiento: recursos humanos. Las Cortes de Castilla y León tratarán los datos personales en cumplimiento de una obligación legal</p>
<p>Legitimación Cumplimiento de obligaciones legales y de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6 c) y e) del RGPD y artículo 8 de la LOPDGD): Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León en el caso de procesos selectivos.</p>
<p>Categorías de datos personales en caso de procesos de provisión. Datos de los aspirantes a los procesos de provisión: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto, titulación académica, imagen y voz. La cesión de datos relativos a la salud requerirá consentimiento expreso. De los miembros del Tribunal o Comisión de Valoración y, en su caso, asesores o colaboradores: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto y datos bancarios.</p>
<p>Destinatarios: No se cederán sus datos salvo obligación legal. Los datos del nombre, apellidos y ciertos números de DNI de los aspirantes a la provisión serán publicados en el tablón de anuncios, página web de las Cortes de Castilla y León y en los boletines oficiales, en los términos previstos en las bases de las convocatorias. En el caso de que se contraten empresas colaboradoras para la gestión de la provisión de las jefaturas, los datos de carácter personal, con excepción de los relativos a la salud, podrán ser comunicados a las mismas, y tendrán la consideración de encargadas del tratamiento en las tareas que desempeñen. No se realizarán transferencias internacionales de datos ni se elaborarán perfiles automatizados.</p>
<p>Conservación Los datos de carácter personal de nombre, apellidos y DNI podrán conservarse de forma permanente con fines de archivo y el resto de datos se eliminarán en el plazo de tres años o el que dictamine la Comisión de Valoración y Acceso de Documentos de las Cortes de Castilla y León, sin perjuicio, en el caso que proceda, del ejercicio de los derechos reconocidos a los interesados.</p>
<p>Derechos Acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición, así como el derecho a la portabilidad de los datos personales. Podrán ejercer los derechos en materia de Protección de Datos legalmente reconocidos presencialmente ante el registro de las Cortes de Castilla y León dentro del horario de acceso o a través de la dirección de correo electrónico (dpd@ccyl.es) deberán incluir la referencia derechos de los interesados e indicar su nombre y apellidos su dirección postal adjuntar copia de su DNI y pasaporte u otro documento identificativo identificar los tratamientos y/o los datos a los que se refiere su solicitud. Asimismo, le informamos que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos teléfono 901 10 00 99 y 912 66 35 17 calle Jorge Juan 6 28001 Madrid.</p>



ANEXO III

DATOS PERSONALES

Apellidos:	Nombre:
DNI:	N.º Registro Personal:
Puesto actual:	
Antigüedad en las Cortes de Castilla y León:	

EXPERIENCIA LABORAL

Puestos de trabajo desempeñados en las Cortes de Castilla y León	Duración
Puestos de trabajo desempeñados en otras Administraciones Públicas	Duración
Otros puestos de trabajo desempeñados	Duración

FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulaciones académicas de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso en el Grupo B de las Cortes de Castilla y León	Centro de expedición
Otras titulaciones académicas	Centro de expedición
Cursos relacionados con la convocatoria	Centro de expedición

OTROS MÉRITOS QUE DESEA HACER CONSTAR

--



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000084-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Archivo.

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Archivo.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.3 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León y las normas 1, 2 y 4 de las Normas que regulan el Régimen de Provisión de los puestos de trabajo reservados al personal de plantilla en la RPT de las Cortes de Castilla y León, se convoca el puesto de trabajo de Jefatura de la Sección de Archivo, dentro de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, para su provisión mediante el sistema de libre designación, entre funcionarios del Grupo B de las Cortes de Castilla y León.

En consecuencia, esta Secretaría General resuelve anunciar para su provisión mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo anteriormente citado, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. El puesto de trabajo de Jefatura de la Sección de Archivo a proveer mediante libre designación entre el personal de plantilla del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León, Escala de Archivos, se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda. Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que figura como Anexo II, se presentarán antes de las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2022 en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, y se acompañarán de *curriculum vitae*, que se ajustará al modelo que figura como Anexo III.

Tercera. El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Marcos Herrero Martínez-Tutor



ANEXO I

Centro Directivo: Secretaría General de las Cortes de Castilla y León.

Denominación de puesto: Jefatura de la Sección de Archivo.

Grupo/Nivel: B24

Complemento específico: 1.764,12 euros mensuales.



ANEXO II

Registro de Entrada

INSTANCIA

Apellidos		Nombre
DNI	N.º Registro Personal	CUERPO
		GESTIÓN ESCALA DE ARCHIVOS

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación (Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 16 de noviembre de 2022). **DECLARA** que son ciertos los datos consignados y reúne los requisitos exigidos en la convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

<p style="text-align: center;">Puesto JEFATURA DE LA SECCIÓN DE ARCHIVO</p>

En Valladolid, a ___ de noviembre de 2022.

Fdo.: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGD).

INFORMACIÓN ADICIONAL EN EL REVERSO.

- Responsable. Cortes de Castilla y León
- Finalidad. Gestión del procedimiento selectivo.
- Legitimación. Cumplimiento de obligaciones legales y de misiones realizadas en interés público (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos).
- Destinatario. Los datos identificativos del personal de plantilla de nombre, dos primeros apellidos y cuatro cifras aleatorias del documento de identificación serán difundidos en las publicaciones oficiales de las Cortes de Castilla y León, así como en la página web de la Cámara y en el tablón de anuncios de la institución. No se realizarán en ningún caso transferencias internacionales de datos ni perfiles automatizados.
- Derechos. Acceder, rectificar y suprimir los datos de carácter personal, en el caso que proceda, así como otros derechos reconocidos en la normativa vigente y en los términos establecidos en la misma.

SR. SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>Responsable del tratamiento Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00 (secretaria.general@ccyl.es)</p>
<p>Delegado de protección de datos Delegado de Protección de Datos de las Cortes de Castilla y León Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00.</p>
<p>Finalidad del tratamiento: recursos humanos. Las Cortes de Castilla y León tratarán los datos personales en cumplimiento de una obligación legal</p>
<p>Legitimación Cumplimiento de obligaciones legales y de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6 c) y e) del RGPD y artículo 8 de la LOPDGGDD): Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León en el caso de procesos selectivos.</p>
<p>Categorías de datos personales en caso de procesos de provisión. Datos de los aspirantes a los procesos de provisión: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto, titulación académica, imagen y voz. La cesión de datos relativos a la salud requerirá consentimiento expreso. De los miembros del Tribunal o Comisión de Valoración y, en su caso, asesores o colaboradores: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto y datos bancarios.</p>
<p>Destinatarios: No se cederán sus datos salvo obligación legal. Los datos del nombre, apellidos y ciertos números de DNI de los aspirantes a la provisión serán publicados en el tablón de anuncios, página web de las Cortes de Castilla y León y en los boletines oficiales, en los términos previstos en las bases de las convocatorias. En el caso de que se contraten empresas colaboradoras para la gestión de la provisión de las jefaturas, los datos de carácter personal, con excepción de los relativos a la salud, podrán ser comunicados a las mismas, y tendrán la consideración de encargadas del tratamiento en las tareas que desempeñen. No se realizarán transferencias internacionales de datos ni se elaborarán perfiles automatizados.</p>
<p>Conservación Los datos de carácter personal de nombre, apellidos y DNI podrán conservarse de forma permanente con fines de archivo y el resto de datos se eliminarán en el plazo de tres años o el que dictamine la Comisión de Valoración y Acceso de Documentos de las Cortes de Castilla y León, sin perjuicio, en el caso que proceda, del ejercicio de los derechos reconocidos a los interesados.</p>
<p>Derechos Acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición, así como el derecho a la portabilidad de los datos personales. Podrán ejercer los derechos en materia de Protección de Datos legalmente reconocidos presencialmente ante el registro de las Cortes de Castilla y León dentro del horario de acceso o a través de la dirección de correo electrónico (dpd@ccyl.es) deberán incluir la referencia derechos de los interesados e indicar su nombre y apellidos su dirección postal adjuntar copia de su DNI y pasaporte u otro documento identificativo identificar los tratamientos y/o los datos a los que se refiere su solicitud. Asimismo, le informamos que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos teléfono 901 10 00 99 y 912 66 35 17 calle Jorge Juan 6 28001 Madrid.</p>



ANEXO III

DATOS PERSONALES

Apellidos:	Nombre:
DNI:	N.º Registro Personal:
Puesto actual:	
Antigüedad en las Cortes de Castilla y León:	

EXPERIENCIA LABORAL

Puestos de trabajo desempeñados en las Cortes de Castilla y León	Duración
Puestos de trabajo desempeñados en otras Administraciones Públicas	Duración
Otros puestos de trabajo desempeñados	Duración

FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulaciones académicas de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso en el Grupo B de las Cortes de Castilla y León	Centro de expedición
Otras titulaciones académicas	Centro de expedición
Cursos relacionados con la convocatoria	Centro de expedición

OTROS MÉRITOS QUE DESEA HACER CONSTAR



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000085-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Sistemas y Comunicaciones.

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Sistemas y Comunicaciones.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.3 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León y las normas 1, 2 y 4 de las Normas que regulan el Régimen de Provisión de los puestos de trabajo reservados al personal de plantilla en la RPT de las Cortes de Castilla y León, se convoca el puesto de trabajo de Jefatura de la Sección de Sistemas y Comunicaciones, dentro de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, para su provisión mediante el sistema de libre designación, entre funcionarios del Grupo B de las Cortes de Castilla y León.

En consecuencia, esta Secretaría General resuelve anunciar para su provisión mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo anteriormente citado, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. El puesto de trabajo de Jefatura de la Sección de Sistemas y Comunicaciones a proveer mediante libre designación entre el personal de plantilla del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León, Escala de Informática, se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda. Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que figura como Anexo II, se presentarán antes de las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2022 en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, y se acompañarán de *curriculum vitae*, que se ajustará al modelo que figura como Anexo III.

Tercera. El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Marcos Herrero Martínez-Tutor



ANEXO I

Centro Directivo: Secretaría General de las Cortes de Castilla y León.

Denominación de puesto: Jefatura de la Sección de Sistemas y Comunicaciones.

Grupo/Nivel: B24

Complemento específico: 1.764,12 euros mensuales.



ANEXO II

Registro de Entrada

INSTANCIA

Apellidos		Nombre
DNI	N.º Registro Personal	CUERPO
		GESTIÓN, ESCALA DE INFORMÁTICA

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación (Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 16 de noviembre de 2022). **DECLARA** que son ciertos los datos consignados y reúne los requisitos exigidos en la convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

<p style="text-align: center;">Puesto</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE LA SECCIÓN DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES</p>
--

En Valladolid, a ___ de noviembre de 2022.

Fdo.: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGD).

INFORMACIÓN ADICIONAL EN EL REVERSO.

- Responsable. Cortes de Castilla y León
- Finalidad. Gestión del procedimiento selectivo.
- Legitimación. Cumplimiento de obligaciones legales y de misiones realizadas en interés público (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos).
- Destinatario. Los datos identificativos del personal de plantilla de nombre, dos primeros apellidos y cuatro cifras aleatorias del documento de identificación serán difundidos en las publicaciones oficiales de las Cortes de Castilla y León, así como en la página web de la Cámara y en el tablón de anuncios de la institución. No se realizarán en ningún caso transferencias internacionales de datos ni perfiles automatizados.
- Derechos. Acceder, rectificar y suprimir los datos de carácter personal, en el caso que proceda, así como otros derechos reconocidos en la normativa vigente y en los términos establecidos en la misma.

SR. SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>Responsable del tratamiento Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00 (secretaria.general@ccyl.es)</p>
<p>Delegado de protección de datos Delegado de Protección de Datos de las Cortes de Castilla y León Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00.</p>
<p>Finalidad del tratamiento: recursos humanos. Las Cortes de Castilla y León tratarán los datos personales en cumplimiento de una obligación legal</p>
<p>Legitimación Cumplimiento de obligaciones legales y de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6 c) y e) del RGPD y artículo 8 de la LOPDGD): Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León en el caso de procesos selectivos.</p>
<p>Categorías de datos personales en caso de procesos de provisión. Datos de los aspirantes a los procesos de provisión: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto, titulación académica, imagen y voz. La cesión de datos relativos a la salud requerirá consentimiento expreso. De los miembros del Tribunal o Comisión de Valoración y, en su caso, asesores o colaboradores: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto y datos bancarios.</p>
<p>Destinatarios: No se cederán sus datos salvo obligación legal. Los datos del nombre, apellidos y ciertos números de DNI de los aspirantes a la provisión serán publicados en el tablón de anuncios, página web de las Cortes de Castilla y León y en los boletines oficiales, en los términos previstos en las bases de las convocatorias. En el caso de que se contraten empresas colaboradoras para la gestión de la provisión de las jefaturas, los datos de carácter personal, con excepción de los relativos a la salud, podrán ser comunicados a las mismas, y tendrán la consideración de encargadas del tratamiento en las tareas que desempeñen. No se realizarán transferencias internacionales de datos ni se elaborarán perfiles automatizados.</p>
<p>Conservación Los datos de carácter personal de nombre, apellidos y DNI podrán conservarse de forma permanente con fines de archivo y el resto de datos se eliminarán en el plazo de tres años o el que dictamine la Comisión de Valoración y Acceso de Documentos de las Cortes de Castilla y León, sin perjuicio, en el caso que proceda, del ejercicio de los derechos reconocidos a los interesados.</p>
<p>Derechos Acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición, así como el derecho a la portabilidad de los datos personales. Podrán ejercer los derechos en materia de Protección de Datos legalmente reconocidos presencialmente ante el registro de las Cortes de Castilla y León dentro del horario de acceso o a través de la dirección de correo electrónico (dpd@ccyl.es) deberán incluir la referencia derechos de los interesados e indicar su nombre y apellidos su dirección postal adjuntar copia de su DNI y pasaporte u otro documento identificativo identificar los tratamientos y/o los datos a los que se refiere su solicitud. Asimismo, le informamos que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos teléfono 901 10 00 99 y 912 66 35 17 calle Jorge Juan 6 28001 Madrid.</p>



ANEXO III

DATOS PERSONALES

Apellidos:	Nombre:
DNI:	N.º Registro Personal:
Puesto actual:	
Antigüedad en las Cortes de Castilla y León:	

EXPERIENCIA LABORAL

Puestos de trabajo desempeñados en las Cortes de Castilla y León	Duración
Puestos de trabajo desempeñados en otras Administraciones Públicas	Duración
Otros puestos de trabajo desempeñados	Duración

FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulaciones académicas de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso en el Grupo B de las Cortes de Castilla y León	Centro de expedición
Otras titulaciones académicas	Centro de expedición
Cursos relacionados con la convocatoria	Centro de expedición

OTROS MÉRITOS QUE DESEA HACER CONSTAR



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000086-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Desarrollo y Bases de Datos.

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Desarrollo y Bases de Datos.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.3 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León y las normas 1, 2 y 4 de las Normas que regulan el Régimen de Provisión de los puestos de trabajo reservados al personal de plantilla en la RPT de las Cortes de Castilla y León, se convoca el puesto de trabajo de Jefatura de la Sección de Desarrollo y Bases de Datos, dentro de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, para su provisión mediante el sistema de libre designación, entre funcionarios del Grupo B de las Cortes de Castilla y León.

En consecuencia, esta Secretaría General resuelve anunciar para su provisión mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo anteriormente citado, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. El puesto de trabajo de Jefatura de la Sección de Desarrollo y Bases de Datos a proveer mediante libre designación entre el personal de plantilla del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León, Escala de Informática, se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda. Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que figura como Anexo II, se presentarán antes de las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2022 en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, y se acompañarán de *curriculum vitae*, que se ajustará al modelo que figura como Anexo III.

Tercera. El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Marcos Herrero Martínez-Tutor



ANEXO I

Centro Directivo: Secretaría General de las Cortes de Castilla y León.

Denominación de puesto: Jefatura de la Sección de Desarrollo y Bases de Datos.

Grupo/Nivel: B24

Complemento específico: 1.764,12 euros mensuales.



ANEXO II

Registro de Entrada

INSTANCIA

Apellidos		Nombre
DNI	N.º Registro Personal	CUERPO
		GESTIÓN, ESCALA DE INFORMÁTICA

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación (Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 16 de noviembre de 2022). **DECLARA** que son ciertos los datos consignados y reúne los requisitos exigidos en la convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

<p style="text-align: center;">Puesto</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE LA SECCIÓN DE DESARROLLO Y BASES DE DATOS</p>
--

En Valladolid, a ___ de noviembre de 2022.

Fdo.: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGDD).

INFORMACIÓN ADICIONAL EN EL REVERSO.

- Responsable. Cortes de Castilla y León
- Finalidad. Gestión del procedimiento selectivo.
- Legitimación. Cumplimiento de obligaciones legales y de misiones realizadas en interés público (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos).
- Destinatario. Los datos identificativos del personal de plantilla de nombre, dos primeros apellidos y cuatro cifras aleatorias del documento de identificación serán difundidos en las publicaciones oficiales de las Cortes de Castilla y León, así como en la página web de la Cámara y en el tablón de anuncios de la institución. No se realizarán en ningún caso transferencias internacionales de datos ni perfiles automatizados.
- Derechos. Acceder, rectificar y suprimir los datos de carácter personal, en el caso que proceda, así como otros derechos reconocidos en la normativa vigente y en los términos establecidos en la misma.

SR. SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>Responsable del tratamiento Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00 (secretaria.general@ccyl.es)</p>
<p>Delegado de protección de datos Delegado de Protección de Datos de las Cortes de Castilla y León Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00.</p>
<p>Finalidad del tratamiento: recursos humanos. Las Cortes de Castilla y León tratarán los datos personales en cumplimiento de una obligación legal</p>
<p>Legitimación Cumplimiento de obligaciones legales y de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6 c) y e) del RGPD y artículo 8 de la LOPDGGDD): Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León en el caso de procesos selectivos.</p>
<p>Categorías de datos personales en caso de procesos de provisión. Datos de los aspirantes a los procesos de provisión: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto, titulación académica, imagen y voz. La cesión de datos relativos a la salud requerirá consentimiento expreso. De los miembros del Tribunal o Comisión de Valoración y, en su caso, asesores o colaboradores: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto y datos bancarios.</p>
<p>Destinatarios: No se cederán sus datos salvo obligación legal. Los datos del nombre, apellidos y ciertos números de DNI de los aspirantes a la provisión serán publicados en el tablón de anuncios, página web de las Cortes de Castilla y León y en los boletines oficiales, en los términos previstos en las bases de las convocatorias. En el caso de que se contraten empresas colaboradoras para la gestión de la provisión de las jefaturas, los datos de carácter personal, con excepción de los relativos a la salud, podrán ser comunicados a las mismas, y tendrán la consideración de encargadas del tratamiento en las tareas que desempeñen. No se realizarán transferencias internacionales de datos ni se elaborarán perfiles automatizados.</p>
<p>Conservación Los datos de carácter personal de nombre, apellidos y DNI podrán conservarse de forma permanente con fines de archivo y el resto de datos se eliminarán en el plazo de tres años o el que dictamine la Comisión de Valoración y Acceso de Documentos de las Cortes de Castilla y León, sin perjuicio, en el caso que proceda, del ejercicio de los derechos reconocidos a los interesados.</p>
<p>Derechos Acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición, así como el derecho a la portabilidad de los datos personales. Podrán ejercer los derechos en materia de Protección de Datos legalmente reconocidos presencialmente ante el registro de las Cortes de Castilla y León dentro del horario de acceso o a través de la dirección de correo electrónico (dpd@ccyl.es) deberán incluir la referencia derechos de los interesados e indicar su nombre y apellidos su dirección postal adjuntar copia de su DNI y pasaporte u otro documento identificativo identificar los tratamientos y/o los datos a los que se refiere su solicitud. Asimismo, le informamos que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos teléfono 901 10 00 99 y 912 66 35 17 calle Jorge Juan 6 28001 Madrid.</p>



ANEXO III

DATOS PERSONALES

Apellidos:	Nombre:
DNI:	N.º Registro Personal:
Puesto actual:	
Antigüedad en las Cortes de Castilla y León:	

EXPERIENCIA LABORAL

Puestos de trabajo desempeñados en las Cortes de Castilla y León	Duración
Puestos de trabajo desempeñados en otras Administraciones Públicas	Duración
Otros puestos de trabajo desempeñados	Duración

FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulaciones académicas de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso en el Grupo B de las Cortes de Castilla y León	Centro de expedición
Otras titulaciones académicas	Centro de expedición
Cursos relacionados con la convocatoria	Centro de expedición

OTROS MÉRITOS QUE DESEA HACER CONSTAR

--



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000087-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Explotación y Formación.

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Sección de Explotación y Formación.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.3 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León y las normas 1, 2 y 4 de las Normas que regulan el Régimen de Provisión de los puestos de trabajo reservados al personal de plantilla en la RPT de las Cortes de Castilla y León, se convoca el puesto de trabajo de Jefatura de la Sección de Explotación y Formación, dentro de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, para su provisión mediante el sistema de libre designación, entre funcionarios del Grupo B de las Cortes de Castilla y León.

En consecuencia, esta Secretaría General resuelve anunciar para su provisión mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo anteriormente citado, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. El puesto de trabajo de Jefatura de la Sección de Explotación y Formación a proveer mediante libre designación entre el personal de plantilla del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León, Escala de Informática, se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda. Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que figura como Anexo II, se presentarán antes de las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2022 en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, y se acompañarán de *curriculum vitae*, que se ajustará al modelo que figura como Anexo III.

Tercera. El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Marcos Herrero Martínez-Tutor



ANEXO I

Centro Directivo: Secretaría General de las Cortes de Castilla y León.

Denominación de puesto: Jefatura de la Sección de Explotación y Formación.

Grupo/Nivel: B24

Complemento específico: 1.764,12 euros mensuales.



ANEXO II

Registro de Entrada

INSTANCIA

Apellidos		Nombre
DNI	N.º Registro Personal	CUERPO
		GESTIÓN, ESCALA DE INFORMÁTICA

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación (Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 16 de noviembre de 2022). **DECLARA** que son ciertos los datos consignados y reúne los requisitos exigidos en la convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

Puesto

JEFATURA DE LA SECCIÓN DE EXPLOTACIÓN Y FORMACIÓN

En Valladolid, a ___ de noviembre de 2022.

Fdo.: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGDD).

INFORMACIÓN ADICIONAL EN EL REVERSO.

- Responsable. Cortes de Castilla y León
- Finalidad. Gestión del procedimiento selectivo.
- Legitimación. Cumplimiento de obligaciones legales y de misiones realizadas en interés público (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos).
- Destinatario. Los datos identificativos del personal de plantilla de nombre, dos primeros apellidos y cuatro cifras aleatorias del documento de identificación serán difundidos en las publicaciones oficiales de las Cortes de Castilla y León, así como en la página web de la Cámara y en el tablón de anuncios de la institución. No se realizarán en ningún caso transferencias internacionales de datos ni perfiles automatizados.
- Derechos. Acceder, rectificar y suprimir los datos de carácter personal, en el caso que proceda, así como otros derechos reconocidos en la normativa vigente y en los términos establecidos en la misma.

SR. SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>Responsable del tratamiento Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00 (secretaria.general@ccyl.es)</p>
<p>Delegado de protección de datos Delegado de Protección de Datos de las Cortes de Castilla y León Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015, Valladolid Tfno.: 983 42 15 00.</p>
<p>Finalidad del tratamiento: recursos humanos. Las Cortes de Castilla y León tratarán los datos personales en cumplimiento de una obligación legal</p>
<p>Legitimación Cumplimiento de obligaciones legales y de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6 c) y e) del RGPD y artículo 8 de la LOPDGGDD): Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León en el caso de procesos selectivos.</p>
<p>Categorías de datos personales en caso de procesos de provisión. Datos de los aspirantes a los procesos de provisión: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto, titulación académica, imagen y voz. La cesión de datos relativos a la salud requerirá consentimiento expreso. De los miembros del Tribunal o Comisión de Valoración y, en su caso, asesores o colaboradores: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto y datos bancarios.</p>
<p>Destinatarios: No se cederán sus datos salvo obligación legal. Los datos del nombre, apellidos y ciertos números de DNI de los aspirantes a la provisión serán publicados en el tablón de anuncios, página web de las Cortes de Castilla y León y en los boletines oficiales, en los términos previstos en las bases de las convocatorias. En el caso de que se contraten empresas colaboradoras para la gestión de la provisión de las jefaturas, los datos de carácter personal, con excepción de los relativos a la salud, podrán ser comunicados a las mismas, y tendrán la consideración de encargadas del tratamiento en las tareas que desempeñen. No se realizarán transferencias internacionales de datos ni se elaborarán perfiles automatizados.</p>
<p>Conservación Los datos de carácter personal de nombre, apellidos y DNI podrán conservarse de forma permanente con fines de archivo y el resto de datos se eliminarán en el plazo de tres años o el que dictamine la Comisión de Valoración y Acceso de Documentos de las Cortes de Castilla y León, sin perjuicio, en el caso que proceda, del ejercicio de los derechos reconocidos a los interesados.</p>
<p>Derechos Acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición, así como el derecho a la portabilidad de los datos personales. Podrán ejercer los derechos en materia de Protección de Datos legalmente reconocidos presencialmente ante el registro de las Cortes de Castilla y León dentro del horario de acceso o a través de la dirección de correo electrónico (dpd@ccyl.es) deberán incluir la referencia derechos de los interesados e indicar su nombre y apellidos su dirección postal adjuntar copia de su DNI y pasaporte u otro documento identificativo identificar los tratamientos y/o los datos a los que se refiere su solicitud. Asimismo, le informamos que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos teléfono 901 10 00 99 y 912 66 35 17 calle Jorge Juan 6 28001 Madrid.</p>



ANEXO III

DATOS PERSONALES

Apellidos:	Nombre:
DNI:	N.º Registro Personal:
Puesto actual:	
Antigüedad en las Cortes de Castilla y León:	

EXPERIENCIA LABORAL

Puestos de trabajo desempeñados en las Cortes de Castilla y León	Duración
Puestos de trabajo desempeñados en otras Administraciones Públicas	Duración
Otros puestos de trabajo desempeñados	Duración

FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulaciones académicas de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso en el Grupo B de las Cortes de Castilla y León	Centro de expedición
Otras titulaciones académicas	Centro de expedición
Cursos relacionados con la convocatoria	Centro de expedición

OTROS MÉRITOS QUE DESEA HACER CONSTAR

--

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes